

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 804/1990, interpuesto por «Almacenes Abad, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 14 de mayo de 1990, se ha dictado providencia en fecha 19 de junio de 1991, que consta del siguiente particular:

«... Y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a Kangaroos U. S. A. Inc., titular de la marca 1.161.506, en la persona de su legal representante ante el Registro de la Propiedad Industrial, don Jaime Isern Cuyas, con domicilio en avenida Pau Casals, 22, 08021 Barcelona, para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones, debidamente representada por Abogado o Procurador con poder al efecto en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención».

Y para que sirva de emplazamiento a Kangaroos U. S. A. Inc., con domicilio social en Estados Unidos (St. Louis), se expide el presente en Madrid a 19 de junio de 1991.-El Secretario.-10.182-E.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

914/1991.-Doña FRANCISCA MARTINEZ ANGUIX contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Comisión Nacional de Juego, de 26-5-1989, que acordó incautación del material y efectos de juego y cierre de local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Secretario. 10.917-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 287/1990, interpuesto por Stichting Grenpeaci Council, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 2 de noviembre de 1988, que concedió la marca número 504.543 «Grippez», se ha dictado resolución que entre otros particulares contiene el siguiente:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a "Espalu, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Aparicio Albiñana, número 7, 46015 Valencia, mediante exhorto, y a Johannes Carel Van Wierst, cuyo representante legal es don Modesto Polo Sanz, con domici-

lio en Doctor Fleming, número 16, 28036 Madrid, por medio de carta certificada con acuse de recibo, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o sólo Abogado con poder al efecto en el término de treinta días para la primera y veinte días para la segunda, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención y a la que no tiene domicilio en España al propio tiempo por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado".»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a Johannes Carel Van Wierst, con domicilio en Damrak, Amsterdam (Holanda), expido y firmo la presente en Madrid a 17 de julio de 1991.-El Secretario.-10.187-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.821/1988, en el que aparece como denunciante Rafael Devesa Compañ, y como denunciado a José Santiago Díaz, por el presente se cita a Rafael Devesa Compañ y a José Santiago Díaz, a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rafael Devesa Compañ y a José Santiago Díaz, expido el presente en Alicante a 8 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.207-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.057/1989, en el que aparece como denunciante «Mercadon», como denunciado Javier Muñoz Bernardo; por el presente se cita a Javier Muñoz Bernardo a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las nueve cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Javier Muñoz Bernardo, expido el presente en Alicante a 8 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.214-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.669/1988, en el que aparece como denunciante Manuel Alguiler

Ballester, como denunciado M. Domínguez Boyano, por el presente se cita a M. Alguiler Ballester, a M. Domínguez Boyano y a A. Guabert Elordi, a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Alguiler Ballester, a M. Domínguez Boyano y a A. Guabert Elordi, expido el presente en Alicante a 8 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.208-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.770/1988. Se cita a N. García Martínez y a N. García Ortuño a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a N. García Martínez y a N. García Ortuño expido el presente en Alicante a 9 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.206-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.112/1988, en el que aparece como denunciante Manuel Grima Andréu como denunciado Angel Molina Mejías, por el presente se cita a M. Grima Andréu, a A. Molina Mejías y a M. Lorca Andreu, a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Grima Andréu, a A. Molina Mejías y a M. Lorca Andreu, expido el presente en Alicante a 9 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.209-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 484/1988. Se cita a José Bernal Rojas, Fco. Llopis Mira a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Bernal Rojas, Fco. Llopis Mira, expido el presente en Alicante a 12 de agosto de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-12.203-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.904/1988. Se cita a C. Freire Correa, L. Bernabé García a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Freire Correa, L. Bernabé García, expido el presente en Alicante a 12 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.205-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.290/1988, en el que aparece como denunciante Antonio Ruiz Jiménez, como denunciado Antonio Jiménez Calvo, por el presente se cita a A. Ruiz Jiménez, a A. Jiménez Calvo y a J. Calvo Cortés a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Ruiz Jiménez, a A. Jiménez Calvo y a J. Calvo Cortés, expido el presente en Alicante a 12 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.204-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.683/1988. Se cita a G. Daniel Chocrón, M. Njopens Ndong, E. José Suaiden a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a G. Daniel Chocrón, M. Njopens Ndong, E. José Suaiden expido el presente en Alicante a 13 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.211-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.148/1988, en el que aparece como denunciante Ramón Fasanar López, como denunciado Martine Pasquale, por el presente se cita a Martine Pasquale, a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las diez veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Martine Pasquale, expido el presente en Alicante a 13 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.212-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 258/1988. Se cita a Fco. Javier Rey Galán a fin de que el próximo

día 6 de noviembre de 1991, a las doce cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Fco. Javier Rey Galán expido el presente en Alicante a 14 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.213-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.594/1988. Se cita a A. Fuentes, Locat Bard et Cie, V. Antón Lozano a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Fuentes, Locat Bard et Cie, V. Antón Lozano expido el presente en Alicante a 21 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.210-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.684/1988. Se cita a Miguel Ruiz Muñoz, Angeles Asensi Pastor a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las trece cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Miguel Ruiz Muñoz, Angeles Asensi Pastor expido el presente en Alicante a 27 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.215-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.170/1988. Se cita a F. Mullor Becerra, J. Sánchez Sánchez y J. Moncho Pascual, a fin de que el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las trece diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a F. Mullor Becerra, J. Sánchez Sánchez y J. Moncho Pascual, expido el presente en Alicante a 28 de agosto de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—12.216-E.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 335 de 1991 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, que goza beneficio justicia gratuita, representado por el Procurador don Angel Eloy Martínez Madrid, contra los bienes especialmente hipotecados por «Tractores Asistencia y Accesorios, Sociedad Anónima», con domicilio fijado en Piedras Redondas, que responden de un préstamo

hipotecario del que se adeuda 17.026.055 pesetas de principal, 198.637 pesetas de intereses y un crédito supletorio de 8.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 18 de octubre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 18 de noviembre de 1991, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1991, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Urbana: Edificio de tres plantas sito en el paraje de Piedras Redondas, término de Almería, con superficie el solar de 794 metros 15 decímetros cuadrados; la planta baja se destina a taller de reparaciones con una superficie construida de 252 metros cuadrados y útil de 206 metros 22 decímetros cuadrados; la planta primera alta a exposición de vehículos, con una superficie construida de 252 metros cuadrados y útil de 206 metros 82 decímetros cuadrados, y la planta segunda alta a oficinas y dependencias, con una superficie construida de 252 metros cuadrados y útil de 198 metros 80 decímetros cuadrados; el resto de la superficie del solar se destina a anchuras del mismo. Linda: Norte, Ramón Ortiz Méndez, don Luis Navarro y Salijas y «Alcazar, Sociedad Anónima», y oeste, calle. De 8 metros de altura las tres plantas, se comunican entre sí interiormente a través de una escalera, teniendo además la planta primera acceso independiente por calle de 8 metros debido al desnivel del terreno. Inscrita en el folio 80 vuelto del tomo 1.380, libro 754 de Almería, finca número 52.265, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad I de Almería. Perciualmente tasada a efectos de subasta en 40.000.000 de pesetas.

Sirviendo asimismo este edicto para notificación a la Entidad demandada a los efectos previstos en la Ley Hipotecaria.

Dado en Almería a 20 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.643-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que por auto dictado en el día de hoy en el expediente registrado con el número 207/1991-A, promovido por el Procurador don Carlos Testor Ibars, representando a la Entidad mercantil «Comene, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Carolinas, 25, dedicada a la elaboración de platos cocinados y precocinados y todas aquellas actividades que tengan algún tipo de relación con dicha actividad, así como la distribución y comercialización de los mismos, se ha declarado a la expresada Entidad en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose su insolvencia de provisional por ser su Activo de 84.056.327 pesetas y su Pasivo de 82.998.701 pesetas, resultando una diferencia a favor del Activo en la suma de 1.057.626 pesetas. Asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada Entidad a la Junta general que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle Bergara, 12, el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o representados por persona con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la Junta, hallándose hasta dicha fecha a su disposición y en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores judiciales y demás documentación exigida en la vigente Ley de Suspensión de Pagos para su instrucción y demás efectos establecidos en la citada Ley.

Lo que se hace público en Barcelona a 10 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez, Roser Aixandri i Tarré.-La Secretaria.-4.262-3.

★

Doña María Rosa Faixó Marín, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de los de Barcelona,

Hago saber: Que, según lo acordado por su Señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.424/1990-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por «Turó d'en Llull de Llanereras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, entreplanta, teniendo lugar la primera subasta el 31 de octubre, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 17 de diciembre, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 31 de enero de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta

a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El tipo por el que salen a subasta las fincas que luego se describirán son:

Treinta y siete millones novecientos mil pesetas para las casas números 17 y 18, fincas 5.454 y 5.456, respectivamente.

Treinta y nueve millones cincuenta mil pesetas para la casa número 19, finca número 5458.

Cincuenta y ocho millones de pesetas para las casas números 20 y 21, fincas 5460 y 5462.

Tercero.-Las fincas a las que se ciñe exclusivamente este procedimiento son las siguientes:

Entidad número siete.-Vivienda número 17 en la urbanización «Turó d'en Llull», en Sant Andréu de Llanereras, con acceso por el vial común; consta de semisótano, destinado en parte a garaje, con una superficie edificada de 113,70 metros cuadrados, y al que se accede directamente por el vial. Planta baja, con una superficie edificada de 92 metros cuadrados. Planta piso, con una superficie edificada de 85 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terrazas, formando una sola vivienda unifamiliar con cubierta de tejado y comunicándose las plantas mediante escalera interior.

Construida sobre parte de una porción de terreno de 117,10 metros cuadrados, hallándose la parte del mismo no ocupada por la edificación destinada a jardín de uso propio.

Linda: Por el norte, con la vivienda número veinte; por el oeste, con la vivienda número dieciséis; al este, con la vivienda número dieciocho, y al sur, vial común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.980, libro 145 de Sant Andréu de Llanereras, folio 69, finca 5.454, inscripción segunda.

Entidad número ocho.-Vivienda número 18 en la urbanización «Turó d'en Llull», en Sant Andréu de Llanereras, con acceso por el vial común; consta de semisótano destinado en parte a garaje, con una superficie edificada de 113,70 metros cuadrados, y al que se accede directamente por el vial; planta baja, con una superficie edificada de 92 metros cuadrados; planta piso, con una superficie edificada de 85 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terrazas, formando una sola vivienda unifamiliar con cubierta de tejado y comunicándose las plantas mediante escalera interior.

Construida sobre parte de una porción de terreno de 117,10 metros cuadrados, hallándose la parte del mismo no ocupada por la edificación destinada a jardín de uso propio.

Linda: Por el norte, con la vivienda número veintiuno; al oeste, con la vivienda número diecisiete; al este, con la vivienda número diecinueve, y al sur, con vial común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.980, libro 145 de Sant Andréu de Llanereras, folio 75, finca 5.456, inscripción segunda.

Entidad número nueve.-Vivienda número 19 en la urbanización «Turó d'en Llull», en Sant Andréu de

Llanereras, con acceso por el vial común; consta de semisótano destinado en parte a garaje, con una superficie edificada de 113,70 metros cuadrados, y al que se accede directamente por el vial; planta baja con una superficie edificada de 92 metros cuadrados; planta piso, con una superficie edificada de 85 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terrazas, formando una sola vivienda unifamiliar con cubierta de tejado y comunicándose las plantas mediante escalera interior.

Construida sobre parte de una porción de terreno de 175,80 metros cuadrados, hallándose la parte del mismo no ocupada por la edificación destinada a jardín de uso propio.

Linda: Por el norte, con la vivienda número veintiuno; por el oeste, con la vivienda número dieciocho; por el este, con la finca de «Turó d'en Llull, Sociedad Anónima», y por el sur, parte con vial común y parte con zona ajardinada común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.980, libro 145 de Sant Andréu de Llanereras, folio 75, finca 5.458, inscripción segunda.

Entidad número diez.-Vivienda número 20 en la urbanización «Turó d'en Llull», en Sant Andréu de Llanereras, con acceso por una calle sin nombre; consta de semisótano destinado en parte a garaje, con una superficie edificada de 121,30 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle; planta baja, con una superficie edificada de 149,70 metros cuadrados, y planta piso con una superficie edificada de 49,80 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terrazas, formando una sola vivienda unifamiliar con cubierta de tejado, comunicándose las plantas mediante escalera interior.

Construida sobre parte de una porción de terreno de 183,80 metros cuadrados, hallándose la parte del mismo no ocupada por la edificación destinada a jardín con piscina de uso propio.

Linda: Por el norte, con la calle sin nombre; al oeste, con finca de «Turó d'en Llull, Sociedad Anónima»; al este, con la vivienda número veintiuno, y al sur, con las viviendas números dieciséis y diecisiete.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.980, libro 145 de Sant Andréu de Llanereras, folio 78, finca 5.460, inscripción segunda.

Entidad número once.-Vivienda número 21 en la urbanización «Turó d'en Llull», en Sant Andréu de Llanereras, con acceso por una calle sin nombre; consta de semisótano destinado en parte a garaje, con una superficie edificada de 121,30 metros cuadrados, con acceso directo desde la calle; planta baja, con una superficie edificada de 149,70 metros cuadrados; planta piso, con superficie edificada de 49,80 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y terrazas, formando una sola vivienda unifamiliar con cubierta de tejado, comunicándose las plantas mediante escalera interior.

Construida sobre parte de una porción de terreno de 194,70 metros cuadrados, hallándose la parte del mismo no ocupada por la edificación destinada a jardín con piscina de uso propio.

Linda: Por el norte, con calle sin nombre; al oeste, vivienda número veinte; por el este, calle sin nombre; y al sur, viviendas números dieciocho y diecinueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.980, libro 145 de Sant Andréu de Llanereras, folio 81, finca 5.462, inscripción segunda.

Cuarto.-En la estipulación decimosexta de la escritura de hipoteca se establece que la garantía hipotecaria se entenderá constituida separadamente en relación a cada uno de los locales y pisos del inmueble.

Quinto.-De acuerdo con la estipulación octava de la escritura de hipoteca antes referida, en su apartado d), Es causa de resolución contractual, y por tanto causa de vencimiento anticipado y ejecución de este préstamo hipotecario «la falta de pago de una mensualidad de intereses, de amortización, o de la prima del seguro una vez transcurridos treinta días desde su respectivo vencimiento». La morosidad de la prestataria respecto de las responsabilidades derivadas de las casas o unidades registrales antes descritas, data desde el pasado día 1 de mayo de 1990.

Dado en Barcelona a 29 de julio de 1991.-La Oficial en funciones.-7.205-A.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 148/1991, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Lloret Mayor, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Export Import, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial en la planta calle, o sea, la situada a nivel de la calle Lepanto, señalado con el número 14, en la zona comercial del complejo arquitectónico «El Centro» en la avenida de Europa. Tiene una superficie construida de 57,64 metros cuadrados. Inscrita al tomo 463, libro 76, folio 3, finca 7.931, inscripción tercera.

Valorada en 24.605.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de noviembre del actual, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 24.000.605 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado número 0139, banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en primera subasta se señala para la segunda, el mismo lugar, y la audiencia del próximo día 16 de diciembre del actual, a las trece horas, sirviendo para el tipo de esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebra sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 13 de enero de 1992, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

Dado en Benidorm a 11 de julio de 1991.—La Juez de Primera Instancia número 5.—El Secretario.—6.507-C.

BILBAO

Edictos

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 458/1991, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, representada por el Procurador señor Ors Simón, contra Pedro Luis Recagorri Echezárraga y Victoria Aurrecochea Iturrioz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre, a sus diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a sus diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local sótano con entrada por el lindero sur, superficie útil de 288,25 metros y tiene una cuota asignada de 13,82 por 100 en relación con el valor total del edificio. La vivienda forma parte de la casa señalada con el número 14 bis del barrio de Ugarana, en la anteiglesia de Dima, de superficie aproximada de 314 metros cuadrados. Inscrito al tomo 678, libro 30 de Dima, folio 219 vuelto, finca 1.752, inscripción cuarta.

Valorado en 9.350.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—4.264-3.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 157/1990 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Societe Generale de Banque en España», contra Antonio Sánchez Ruiz y Roberto Latorre Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Apartamento dúplex, elemento número 8, en plantas baja y primera, del edificio en Biescas, en la avenida de Zaragoza, sin número, hoy avenida Manzano, números 2 y 4. Inscrito en el tomo 952, libro 29 de Biescas, folio 32, finca 2.908, inscripción primera.

Valorado en 7.380.000 pesetas.

Cuatro/cientotrentavas partes indivisas de local en sótano en Biescas, en la avenida de Zaragoza, sin número, hoy avenida Manzano, 2 y 4. Inscrito en el tomo 952, libro 29 de Biescas, folio 16, finca 2.892, inscripción tercera.

Valorado en 950.000 pesetas.

Una/veintitresavas partes indivisas de un terreno en avenida Manzano, sin número, de 1.839,13 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 925, libro 28 de Biescas, folio 237, finca 2.860, inscripción segunda.

Valorado en 656.785 pesetas.

Dado en Bilbao a 19 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario. 4.257-3.

★

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez, sustituto, de Primera Instancia número 9 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 382/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones Taboada, Sociedad Anónima», y don José Antonio Unanue Osante, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la

venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 12 de noviembre, 10 de diciembre y 14 de enero, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta con el número 4.750, número de oficina receptora 1.290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda letra B de la planta alta tercera de la calle. Los Fueros, número 58, de Amurrio (Alava). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio al tomo 722, libro 70, folio 136, finca 7.059. Valorada en 14.350.000 pesetas.

Vivienda tercero derecha de la calle Los Fueros, número 44, de Amurrio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha localidad al tomo 722, libro 70, folio 108, finca 7.045. Valorada en 13.530.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—6.498-C.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos

Hace saber: que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 262/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Tobar Tobar y don Carlos Goicoechea Castrillo, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, será de la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 36.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Burgos, en los grupos de viviendas protegidas denominadas «Juan Yagüe», número 179. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 10 de la calle del grupo «Juan Yagüe». Tiene una superficie de 396 metros cuadrados, de los cuales están edificadas 60,06 metros cuadrados, y el resto, destinado a patio. Consta de una sola planta y se distribuye en cocina-comedor, tres dormitorios y aseo, y linda: Al frente, calle de situación; por la derecha, casa número 8 de la calle Chile; por la izquierda, casa número 12 de la calle Chile, y por el fondo, casa número 3 de la calle Bolivia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, tomo 3.651, libro 356, folio 225, finca número 31.875.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 36.600.000 pesetas.

Dado de Burgos a 17 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.265-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edictos

Don Germán Belbis Pereda, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 133/1990, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Rivera Llorens, y dirigida por el Letrado Bernabé Morales Beltrán, contra Sergio Serret Ferreres y Rafaela Melia Blasco, en reclamación de 2.193.046 pesetas de principal y 750.000 pesetas, presupuestadas para gastos, costas e intereses del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, sin número, primera planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo de remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará

como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de noviembre, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 14 de enero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

Bienes objeto de subasta

XX.—1/2 parte indivisa de urbana, casa masía de planta baja y piso elevado, situado en término de Benicasim, partida Santa Agueda o Cantallops, ocupa una superficie de 159 metros y 25 decímetros cuadrados, de los cuales 114 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la casa-masía, el resto, 44 metros y 40 decímetros cuadrados a patio. Lindante: Por la derecha, entrando, o norte, izquierda o sur, Antonio Melia Cruzado; frente o este, camino de Vilarroig; espalda u oeste, Antonio Melia Cruzado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 119, libro 12, folio 124, finca 1.265, inscripción sexta.

Valorada en 2.301.797 pesetas.

XX.—1/2 indivisa de urbana, casa-masía de planta baja y en parte piso alto con patio, situada en término de Benicasim, partida Santa Agueda o Cantallops, ocupa una superficie de 85 metros y 10 decímetros cuadrados la masía; el patio, 42 metros y 30 decímetros cuadrados, que hacen un total de 127 metros y 40 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando o norte, Antonio Melia Cruzado; izquierda o sur, Angeles Gómez; frente o este, camino de Vilarroig; espalda u oeste, Antonio Melia Cruzado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 119, libro 12, folio 129, finca 1.267, inscripción 5.ª

Valorada en 1.715.062 pesetas.

XX.—1/2 indivisa rústica, tierra de secano algarroberal, en término de Benicasim, partida Santa Agueda o Cantallops, de 2 hectáreas 75 centiáreas y 89, digo, 75 áreas y 89 centiáreas. Lindante: Por el norte, tierra de José María Pavia Galván; sur, Vicente Melia Cruzado y camino; este, Francisco Socarrades, herederos de Vicente Ferrer y casas masías de la herencia de Antonio Melia Cruzado; oeste, desvío de la carretera general de Valencia a Barcelona, a su paso por Benicasim. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 162, libro 10, folio 173, finca 1.888, inscripción 7.ª

Valorada en 1.939.487 pesetas.

Y para cumplir lo acordado en resolución de esta fecha e insertar en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», expido la presente en Castellón.

Dado en Castellón a 19 de julio de 1991.—El Juez, Germán Belbis Pereda.—La Secretaría.—4.258-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 354/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Construcciones Rogelio Catalán, Sociedad Limitada», contra «Sisavat, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 25 de octubre de 1991, y hora de las doce.

La segunda subasta tendrá lugar el 25 de noviembre de 1991, y hora de las doce.

La tercera subasta tendrá lugar el 23 de diciembre de 1991, y hora de las doce.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto el 75 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la respectiva subasta.

Bien que se subasta

1. Urbana: Vivienda en planta segunda del edificio el Alcora, camino San Vicente, sin número, tipo A, de 133.34 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 13, tomo 260, libro 82 de Alcora, finca 12.988. Precio de valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.252-3.

★

El señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 172/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Juan Antonio Pitarch Ballester y Consuelo Planelles Valls, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el 25 de octubre de 1991, y hora de las once.

La segunda subasta tendrá lugar el 25 de noviembre de 1991, y hora de las once.

La tercera subasta tendrá lugar el 23 de diciembre de 1991, y hora de las once.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, 1, primera planta, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto el 75 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la respectiva subasta.

Bien que se subasta

1.º Urbana: Vivienda número dos en planta primera alta, a la derecha, sita en la prolongación de la calle San Vicente, número 2, de Nules, de superficie 133 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Nules uno, al libro 165, folio 42, finca 21.347.

Precio de valoración: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—4.253-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Banco de Crédito Balear, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Ana María Hernández Soler, contra don Antonio Riera Garriga y doña Juana Sans Garriga, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Piso alto de la casa sita en Fornells, sufragáneo de Mercadal (Menorca), en la calle de Las Rocas, número 24; ocupa una superficie de 94 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Isidro, número 16, de Ciutadella, el día 25 de octubre, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 30 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ciutadella de Menorca a 19 de junio de 1991.—El Juez.—4.260-3.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 766/1990, se siguen autos de juicio cognición a instancia de «Hormigones La Mezquita, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Julia López Arias, contra Antonio Serrano Castillo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, los bienes que se expresarán, señalándose para la celebración de la misma el día 22 de octubre, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 19 de noviembre, a las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 13 de diciembre, y hora de las once, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no

admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código de Juzgado 1.436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o resguardo de haberlo hecho.

Tercera.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

1. Piso vivienda, sito en la planta baja de la casa número 32, de la calle Goya, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Córdoba, al tomo 442 del archivo, libro 124, de este Ayuntamiento; folio 44, finca número 9.706, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

2. Piso tercero F, de la casa número 1, de la plaza de Bella Vista, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al tomo 242 del archivo, libro 11 de este Ayuntamiento, folio 236, finca número 913, inscripción primera. Tipo de subasta: 3.000.000 de pesetas.

3. Finca local, señalado con el número 5, situado en planta de sótano, del bloque señalado con los números 7 y 9, de la calle Beatriz Enríquez, esquina a la calle Polifemo, de esta capital. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de esta capital, al tomo 551 del archivo, libro 196 de este Ayuntamiento, folio 52, finca número 13.782, inscripción primera. Tipo de subasta: 750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—6.512-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 351/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señorita García Mora, en representación de don Angel Salcedo Eguía, contra «Maquinaria y Accesorios para el Calzado, Sociedad Anónima»; don Manuel Uribe Abaigar, doña María Luz Bilbao Ibáñez, don Ignacio Uribe Bilbao, doña Inés Ordax Otero, don Javier Uribe Bilbao, doña Ana Astigarraga O. de la Torres y don imanol Karmel Uribe Bilbao, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y lotes separados las siguientes fincas, embargadas a los demandados antes expresados:

1. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, tipo D, del piso ático, de la clase número 10, de la avenida del General Marvá, sita en Alicante. Mide 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al folio 27, libro 692, finca número 10.576.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en planta séptima, tipo A, cuatro, centro izquierda del edificio sito en Alicante, con frente a la avenida de Orihuela. Mide 124 metros 19

decimeros cuadrados útiles. Inscrita al folio 94, libro 340, Sección 2, de Alicante, finca número 25.877.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, sin número, Palacio de Justicia, planta 2, el próximo día 22 de octubre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de su respectivo avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercera partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, sirva el presente como notificación a la parte demandada, dada su situación de ignorado paradero.

Dado en Elche a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, accidental.—El Secretario.—4.479-C.

ELDA

Edicto

Doña Carmen Arias Giner, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias de doña María Remedios Carreño Gracia, representada por la Procuradora señora Sánchez, se tramita expediente con el número 407/1988, de declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ortuño Martínez, natural de Yecla (Murcia), hijo de Francisco Ortuño Asorni y de Ana María Martínez Val, que, como consecuencia de la guerra civil española fue llamado a filas, combatiendo en la zona denominada «Sierra del Espolón» (Castellón), lugar desde el que se recibieron sus últimas noticias, aproximadamente en el mes de mayo de 1938, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Elda a 2 de septiembre de 1991.—La Juez, Carmen Arias Giner.—La Secretaria judicial. 12.217-E.

1.ª 17-9-1991

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 113/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Juan José Pérez Berenguer, contra «Peña Blanquilla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez treinta, por primera vez, el día 11 de noviembre; en su caso, por segunda vez, el día 5 de diciembre, a las diez treinta, y por tercera vez, el día 20 de enero, a las diez treinta horas del mismo año, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera subasta, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Finca número 84.—Local en planta de sótano de los portales uno, dos, tres, cuatro y cinco de las viviendas, tipo B, del conjunto urbanístico denominado «Vista Verde», sito en término de Mijas, al partido de la Loma. De superficie construida 200 metros cuadrados.

Linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, pasaje de la urbanización; izquierda, resto de finca o pasaje de acceso y rodaje de esta planta, y fondo o espalda, con resto de finca o aparcamiento número 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.285, libro 507, folio 121, finca número 37.870, inscripción segunda.

Valorada en 9.108.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 24 de julio de 1991.—El Juez, Ernesto Utrera Martín.—La Secretaria.—6.506-C.

GANDIA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, en funciones de Juez de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 207/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Moncho Maronda y doña Remedios Gil Ordinaña, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de los demadados que luego se dirán.

Para la primera subasta que será el día 25 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes se señala el día 20 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 18 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce de su mañana.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demadante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 4377000018020790, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será con la calidad de poder ceder el remate a tercero y por lotes.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

Lote primero.—Urbana. Casa habitación en Castellón de Rugat, en calle Valencia, número 10, que mide 120 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 418, libro 30, folio 214, finca 3.570, primera.

Fue constituida en régimen de propiedad horizontal y dividida en tres fincas independientes que pasaron a formar las fincas nuevas números 6.506 y 6.507, cuya primera inscripción de dominio lo fue a favor de don Joaquín Moncho Gil, y fueron inscritas a los folios 134 y 136, respectivamente, del tomo 658 del archivo, libro 43 del Ayuntamiento de Castellón de Rugat.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.500.000 pesetas.

Lote segundo.—En términos de Castellón de Rugat, partida Costeretes o Ermita, en la carretera de Albaida a Gandía, hoy, Camí Real, sin número, enclavado en un solar de 1.109 metros cuadrados, un edificio almacén formado por una sola nave, con un pequeño cobertizo para servicios, que mide en su conjunto, 350 metros cuadrados, rodeado por los cuatro vientos por el resto del solar, excepto por la derecha, entrando.

Inscripción al tomo 581, libro 38, folio 40, finca 2.737, tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 22.050.000 pesetas.

Lote tercero.—Una área 40 centiáreas de tierra secaná campo, en término de Castellón de Rugat, partida Terra Rocha.

Inscrita al tomo 317, libro 22, folio 166, finca 2.461, primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.150.000 pesetas.

Dado en Gandía a 26 de julio de 1991.—El Juez, en funciones, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—4.261-3.

GIRONA

Edicto

Don Pablo Díez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra José Figueras Bahi, Luisa Baix Torroella y Joaquín Figueras Baix, número 52/1991, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 20.500.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 15.375.000 pesetas.

Y la tercera, también, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1674000185291, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albereda, número 3, 3.º izquierda:

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de noviembre próximo, a las trece horas.

Para la segunda, el día 17 de diciembre próximo, a las trece horas.

Para la tercera, el día 17 de enero próximo, a las trece horas.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Parcela de terreno sita en término de L'Escala, territorio «Muntanya Blanca», de superficie unos 437 metros 36 decímetros cuadrados, sobre la que existe construida una casa de planta inferior, aprovechando el desnivel del terreno y planta baja. La planta inferior tiene una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de unos 18 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuida en sala de estar, comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. La planta baja tiene una superficie construida de unos 111 metros 40 decímetros cuadrados, más un porche de 4,40 metros cuadrados, y está distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. En junto, linda; al oeste, con calle Joaquín Vayreda, que es el frente; izquierda entrando, norte, con resto de finca matriz; derecha, con Lucía Frigola Coll; y fondo, con calle en proyecto, antes hermanos Bonhomc. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, en el tomo 2.448, libro 203 del Ayuntamiento de L'Escala, folio 159 vuelto, finca número 5.307.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Pablo Díez Noval.-El Secretario.-7.206-C.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 188/1990, a instancia de «Financiacaja Sociedad Anónima de Financiación», contra don Juan Dacosta González, doña Francisca Contreras González, en calle Ollería, número 61, de Lepe; y don José Manuel Blanca Benítez, con domicilio en calle Zaragoza, número 39, de Lepe, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, sobre reclamación de 974.032 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre próximo, y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de noviembre próximo, y hora de las diez.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, código 1912/0000/17/0188/90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán, reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes

1. Urbana.-Vivienda señalada con el número 9, y según contrato, portal IV, piso segundo, letra A, en el bloque M., sito en el «Chorrillo» o «Bajos del Chorrillo», en término municipal de Lepe. Si se mira a la fachada desde el sur, es la derecha de la segunda o semiúltima planta y linda: Frente, resto del solar sobre el que el edificio se ha construido; derecha, bloque construido sobre el solar L; izquierda, vivienda 8; espalda, vivienda 6. La puerta esta señalada en el edificio con la letra A. Tiene una superficie construida de 67 metros 81 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de cocina, estar-comedor, tres dormitorios y baño. Inscrita al tomo 546, libro 130, folio 88, finca 7.537. Valorada en 1.350.000 pesetas.

2. Nuda propiedad urbana, casa en Lepe, calle Ollería, marcada con el número 31 de gobierno, hoy 61. Linda; por la derecha entrando, con otra de

Matías Rodríguez Marruz; izquierda, con la de Juan Rodríguez Martín; y por el fondo, su espalda, con la de Julia Prieto Márquez. Mide un frente de 9 metros por un fondo de 15 metros, o sea, una superficie de 135 metros cuadrados, de los que corresponden 27 metros cuadrados a corral. Inscrita al tomo 517, libro 120, folio 86, finca 6.835. Valorada en 4.600.000 pesetas.

Dado en Huelva a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.250-3.

JAEN

Edictos

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1991, promovido por Caixa D'Estalvis I Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra «Cárnicas Jaén, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de octubre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, se anuncia la celebración, de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 18 de noviembre, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 16 de diciembre, a las once horas, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas, lo siguiente:

Primera.-Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir 64.000.000 de pesetas.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno situada en la ciudad de Jaén, calle Mancha Real, del polígono de «Los Olivares», con la extensión superficial de 1.792 metros cuadrados. En la parte delantera de esta parcela se encuentra enclavada una nave industrial compuesta de planta baja con diferentes departamentos para oficinas, servicios y nave destinada a la explotación del negocio. A continuación de la nave descrita y unida a la misma se ha construido un trozo de nave. Linda por la derecha entrando, las parcelas de Antonio Quesada Gómez y los hermanos señores Oya Moreno; izquierda, la parcela 905, propiedad de Industrias «La Concepción»; fondo, el límite del polígono; y frente, en línea de 18 metros con la calle denominada Mancha Real. Dentro del perímetro de esta finca, se encuentra en la actualidad instalada una fábrica de embutidos con cámara frigorífica, y toda la maquinaria industrial propia de dicha actividad. Inscrita al tomo 1.715, libro 1 de Jaén, folio 1, finca número 1.

Dado en Jaén a 15 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.-El Secretario.-6.514-C.

Doña A. María Elena Arias Salgado Robsy, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 426 de 1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Vilchez Cruz, contra don Manuel Lendínez Serrano y doña Isabel Ortega Cobo, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta, de dichos bienes, se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, el día 30 de octubre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 28 de noviembre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de repetidos bienes, en referida Sala Audiencia, a celebrar el día 26 de diciembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa en las Cuevas Bajas del Norte, de Jabalquinto, sin número de orden, con 110 metros cuadrados de superficie. Valorada en 3.850.000 pesetas.

Casa número 20 de la avenida de Mateo Ruiz, en Jabalquinto, con 99 metros cuadrados. Valorada en 3.465.000 pesetas.

Ocho locales de negocio, situados en el polígono de «El Valle», en Jaén, naves comerciales marcadas con los números uno, dos y tres, en planta baja, y a la planta de alzada por completo entera donde van enclavados los cinco locales restantes. Valorados en 6.400.000 pesetas.

Dado en Jaén a 17 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez accidental, A. María Elena Arias Salgado Robsy.—El Secretario.—6.513-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio verbal civil número 362/1991, a instancia de doña Mercedes Jurado Moreno, representada por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra El Harri Mohamed, mayor de edad, en ignorado paradero, y contra la Compañía Aseguradora «GAN», en los que se ha acordado lo siguiente:

Providencia propuesta, Secretario Judicial señor Ramos Jiménez. En Jerez de la Frontera, a 2 de

septiembre de 1991. Por recibida de la Oficina de Reparto la anterior demanda, copias y demás documentos que la acompañan, regístrese; no apareciendo en la misma defecto procesal alguno susceptible de ser propuesto a SS.ª, se declara competente este Juzgado, para conocer de la misma por los trámites del juicio verbal civil, teniéndose por parte el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, en nombre y representación de Mercedes Jurado Moreno, en méritos al poder que acompaña, el que testimoniado suficientemente a continuación, le será devuelto, entendiéndose con referido Procurador las sucesivas diligencias y notificaciones en la forma prevista por la Ley. Se convoca a las partes para la celebración del juicio, el cual tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas. Cítese a las partes para dicho acto, en legal forma, haciéndole saber al demandado que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía. Librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Madrid, que se remitirá por correo certificado. Asimismo para la citación del demandado El Harri Mohamed, fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado», despacho que se remitirá con atento oficio y por correo certificado. Lo propongo y firmo. Doy fe don Manuel Jesús Ramos Jiménez. Conforme. El Magistrado-Juez, don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva a los solos efectos de citación al demandado El Harri Mohamed, el cual se encuentra en paradero desconocido, para el próximo día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas, expido y firmo el presente en Jerez de la Frontera a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario.—12.221-E.

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-letas de cambio, número 89/1989, promovido por don José Collazo Mato, contra don Rafael Osende Cuenca, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado al demandado don Rafael Osende Cuenca, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de octubre de 1991 y hora de las diez quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de noviembre de 1991, y hora de las diez quince.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo,

el día 11 de diciembre de 1991, y hora de las diez quince, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso décimo, letra C, del número 18 de la calle Fernando Macías, de esta ciudad, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, ocupando todo ello una superficie de 87 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 121 vuelto, al libro 382, finca 20.611.

Valorado pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4.271-2.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cárdoma, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 67/1985, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Luaces Sánchez, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados al demandado Rosa Luaces Sánchez, para cuyo acto se ha señalado el día 16 de octubre de 1991, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 13 de noviembre de 1991, y hora de las diez.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1991, y hora de las diez, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. La cuarta parte indivisa del piso bajo, letra A de la casa número 25 de la Calle Médico Durán. Ocupa una superficie de 111 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la propiedad número 1 de La Coruña, al libro 609, folio 124, finca 36.891. Valorado pericialmente en 7.000.000 de pesetas.

2. La cuarta parte indivisa del piso bajo, letra B, de la casa número 25 de la calle Médico Durán. Ocupa una superficie de 107 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, en el libro 609, folio 128, finca 36.893. Valorado pericialmente en 6.500.000 pesetas.

3. La cuarta parte indivisa del piso bajo, letra C, de la casa número 25, de la calle Médico Durán. Ocupa una superficie de 114 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al libro 609, folio 132, finca 36.895. Valorado pericialmente en 7.100.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Rodríguez Cárdena.-La Secretaria.-6.653-C.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 97/1989, a instancia de Caja de Ahorros de la Rioja, contra don José Capellán Martínez y doña Cirila Untoria García, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado a los ejecutados que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera, el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, con carácter de segunda, el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, y con carácter de tercera, el día 23 de diciembre, a las diez horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado a los bienes en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán realizarse en calidad de cederlas a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Número trece.-Piso primero, izquierda, del bloque A, de la casa número 12. Destinado a vivienda, situado en la primera planta alta del edificio, de tipo C, se compone de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 58 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene como anejo el garaje situado en el bloque B, de esta casa, señalado con el número 3, que ocupa una superficie de 18 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.030, folio 174 vuelto, finca 16.516, segunda. Dicho piso forma parte integrante de un edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, en avenida de Calahorra, números 10 y 12.

Valorada en 6.100.000 pesetas.

Y para que tenga lugar dicha publicación expido el presente en Logroño a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-6.516-C.

LUGO

Edicto

Don José Manuel Varela Prada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 321 de 1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Varela Puga, contra don Fernando Irimia Fernández y doña María Orosia Fernández Llanes, mayores de edad, matrimonio y vecinos de Castro de Rey (Lugo), con domicilio en el lugar de Prevesos, sobre reclamación de la cantidad de 1.870.397 pesetas de principal más 840.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 11 de octubre de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 2 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Bienes objeto de subasta

1. Inmueble destinado a vivienda, sito en el lugar de Prevesos, dentro del término municipal de Castro de Rey y señalado con el número 1, cuyas principales características constructivas son las siguientes:

Edificio compuesto por planta baja y una alta, destinada a vivienda, teniendo planta rectangular, con una superficie construida de aproximadamente 110 metros cuadrados por planta y dividida en varios dormitorios, cuarto de baño completo y salón comedor, con escalera de comunicación interior.

La antigüedad del edificio es superior a los cincuenta años, rondando los sesenta.

La estructura del mismo es por medio de muros de cargas, entramado de vigas de madera y entablado del mismo material. La cubierta es por medio de losas de pizarra sobre estructura de madera.

En cuanto a las instalaciones, señalar que posee luz a 220 voltios, agua de la traida municipal y desagüe a un canal exterior de la vivienda. La carpintería exterior está en su mayor parte formada por ventanales de madera acristalados, existiendo asimismo dos ventanas de posterior apertura construidas en aluminio anodizado color natural.

Asciende el valor del inmueble antes descrito a la cantidad de 5.600.000 pesetas.

2. Finca ubicada en el mismo lugar antes indicado, con una superficie de unas 60 hectáreas, estando destinada a pastizal y pradera, a excepción de una pequeña franja en la que se encuentran unos árboles, y cercada en varias porciones menores por cierres de alambre y pies derechos.

Asciende a la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

3. Cuarenta vacas de la raza «Frisona», ascendiendo su valor a la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante

acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel Varela Prada.-El Secretario.-4.354-3.

MADRID

Edictos

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.962/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, contra don Juan Felipe Ramos Rodríguez y doña Cecilia García Niebla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.440.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 27 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo, letra D, de la casa número 2, de la calle Miguel Angel, de Alcalá de Henares (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 3.324, libro 190, folio 91, finca 12.095.

Dado en Madrid a 22 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-6.524-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 468/1985, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Antonio Urbada Garrido, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado será en la forma siguiente:

Sirve de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma del 75 por 100 de 15.470.000 pesetas, por tratarse de segunda subasta.

Señalado para la celebración de segunda subasta el día 16 de octubre de 1991 y trece horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remataran en la segunda, el día 5 de febrero de 1992 y once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se entiende el pacto de extensión objetiva de la hipotecada a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bienes objeto de subasta

Tierra seca, campa, en término de Vallada, a la Punta, de 49 áreas 86 centiáreas o 6 hanegadas, sobre la misma se ha construido una nave o almacén industrial, que se compone de planta baja, con una

superficie de 1.063 metros cuadrados, con un pequeño departamento situado en el ángulo noroeste, destinado a oficina y despacho, dotado de los correspondientes servicios sanitarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 144, libro 17 de Vallada, folio 70, finca registral número 2.289.

Y asimismo, y para en el caso de resultar negativas las notificaciones en la propia finca o en el domicilio pactado, sirva el presente como notificación en legal forma a los demandados de los señalamientos de subasta.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1991.-El Secretario.-6.525-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.659/1990, a instancia de «Caja Laboral Popular, SCCL», contra don Antonio Valenciano Rodelgo y doña Guadalupe Pinel González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 25 de octubre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.028.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obli-

gación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, local comercial número 79 B. Está situado en la planta baja del edificio radicado en Fuenlabrada (Madrid), al sitio de camino de Alcorcón, portal 51, de la urbanización denominada «Fuenlabrada IV», hoy calle Reinos, número 4. Es totalmente diáfano y ocupa una superficie aproximada de 37,82 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal, u oeste del edificio, con el local número 79 y con hueco de ascensor; derecha, con rellano de escalera, hueco de ascensor y local comercial número 77; fondo, con el local comercial número 78, e izquierda, con resto de finca matriz.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del 1,175 por 100, ocupando la casa de que forma parte un solar de 348 metros cuadrados.

Inscripción: Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.077, libro 28 de Fuenlabrada 2, folio 83, finca 4.517, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-4.266-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario, artículo 131.1 Ley Hipotecaria, número 41/1983, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Saldoval Giner y don Leandro Moreno Abellán, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente:

Chalé en calle San Ignacio, con vuelta a otra sin nombre, de la urbanización «La Zenia», en el Campo de Salinas, partido de los Dolores, la superficie cubierta es de 137,99 metros cuadrados y el solar 720 metros cuadrados, finca registral 37.163.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 25 de octubre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 2.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, el próximo 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de enero de 1992, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.256-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento hipotecario, artículo 131.1, Ley Hipotecaria, número 1.136/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortiz Lucas, doña Antonia Ruiz Pérez, don Manuel Marín Yuste, don Joaquín Lucas Pérez, doña María Josefa Morote Montiel, don Jesús Turpin Salinas, don Manuel Herrera López, doña María Montiel Hortelano y don Manuel Yuste Cano, en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, las siguientes:

En Cieza (Murcia), prolongación de la calle Dieciocho de Julio, con vuelta a la calle Fulgencio Serra:

1. Departamento número 4, en primera planta alta, en el centro del edificio, tipo C, con entrada por el portal 1, finca 20.544.
2. Departamento número 8, en primera planta alta, en el centro del edificio, tipo H, con entrada por portal II, finca 20.548.
3. Departamento número 10, en primera planta alta, interior, lateral izquierdo, tipo A, finca 20.550.
4. Departamento número 12, en segunda planta alta, al frente del edificio, lateral izquierdo, tipo B, finca 20.552.
5. Departamento número 17, en segunda planta alta, en el centro del edificio, tipo H, finca 20.557.
6. Departamento número 36, en cuarta planta alta, al frente del edificio, lateral derecho, tipo I, finca 20.576.
7. Departamento número 38, en cuarta planta alta, al fondo del edificio, lateral izquierdo, tipo D, finca 20.578.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 25 de octubre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de: Finca 1, 4.981.200 pesetas; finca 2, 4.706.800 pesetas; finca 3, 5.434.800 pesetas; finca 4, 4.292.400 pesetas; finca 5, 4.706.800 pesetas; finca 6, 5.451.600 pesetas, y finca 7, 5.387.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el próximo 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de enero de 1992, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.269-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 18/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones Epsilon, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, las siguientes:

En Algete, piso primero izquierda, del conjunto residencial «Las Castillas», hoy calle Calvo Sotelo, 29, finca 5.784.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 25 de octubre, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 1.466.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-De resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda el próximo 29 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquella, y, de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 10 de enero de 1992, a las diez

horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.270-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.238/1985, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Díaz Domínguez y don Francisco Lazo Díaz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se describirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta el día 25 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de 32.917.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de noviembre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de enero de 1992 próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Hacienda llamada «Lerena», de olivar, pastos y arboleda, en término de Villar de Huévar, al sitio de Lerena, finca 129.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.267-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 736/1991, a instancia de Banco Exterior de España, contra «Inmobiliaria La Piqueta, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de siguiente:

Finca registral 7.875: 7.623.765 pesetas
Finca registral 8.279: 33.353.972 pesetas.
Finca registral 8.397: 54.319.325 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid) al sitio que llaman camino de la Carrera, de haber 19 áreas 97 centiáreas, que linda: Por el norte, con don Francisco Muñoz y con los herederos de Socorro Castrejón; por el este, con los mismos herederos de Félix Pérez Castrejón; al mediodía, con don Francisco Muñoz, y al poniente, con los herederos de Francisco Pérez.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.102, libro 52, sección segunda, folio 120, finca número 7.875, inscripción segunda.

2. Tierra en el término de Fuenlabrada (Madrid), distrito hipotecario de Getafe, al sitio que llaman camino de la Carrera, con 85 áreas 60 centiáreas; que

linda: Este y sur, el camino; oeste, herederos de Eugenio Naranjo, y norte, de Antonio Martín.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.104, libro 54, sección segunda, folio 148, finca número 8.279, inscripción primera.

Título: Las adquirió «Inmobiliaria La Piqueta, Sociedad Anónima», por compra que hizo a don Félix Pérez Castrejón y doña Lucía Seijas Ortega, mediante escritura autorizada en Madrid por el Notario don Andrés Sanz Tobes el día 29 de julio de 1988, bajo el número 2.001 de protocolo.

Cargas: Libre, según afirma, haciendo, no obstante, yo, el Notario, la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

3. Tierra en Fuenlabrada (Madrid) al sitio camino de la Carrera. Tiene una superficie de 1 hectárea 36 áreas 98 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Facunda y Santos Pérez; al sur, Francisco Muñoz Pérez; al este, el mismo, y al oeste, Julián Pérez y Domingo Escolar.

Servidumbre: Se estableció servidumbre de paso en favor de otra finca colindante de ésta, propiedad de Julián Pérez González, desde el camino alto de la Carrera, de 4 metros de ancho, y que quedará sustituida por el vial recogido en el proyecto de urbanización que se tramita.

Título: La adquirió la Sociedad «La Piqueta, Sociedad Anónima», por compra que hizo a don Julián Pérez González y doña Aurelia Fernández Florido mediante escritura autorizada en Fuenlabrada (Madrid) por el Notario don José Ordóñez Cuadros el día 21 de abril de 1989 bajo el número 1.181 de protocolo y ratificada posteriormente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada (Madrid) al tomo 1.105, libro 55, folio 117, finca número 8.397, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.517-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 434/1991, instado por Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto contra don Manuel Santos Senosiain y doña María Pilar Moreno Arrones Herrero, se ha acordado notificar a tenedores presentes y futuros de cuatro obligaciones hipotecarias, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Quintanar de la Orden (Toledo), finca número 18.096.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 797.166 pesetas.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes y futuros de cuatro obligaciones hipotecarias, libro el presente en Madrid a 4 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.515-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.789/1990, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Cazorla de Frutos y doña Josefa Ruiz Peiró, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el

próximo día 29 de noviembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Alcorcón (Madrid), avenida de los Cantos, número 7, vivienda letra C, en la planta décima, que tiene una superficie construida de 80 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente. Consta de «hall», salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio interior de luces y edificio E-7; derecha, vivienda, letra D, de igual planta, y fondo, espacio libre que la separa de calle Diagonal de los Cantos. Su cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y cargas es de 2,50 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.608, folio 205, finca número 54.328, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.268-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.409/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Cooperativa del Mueble de Santa Fe, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre próximo, y doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.115.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de noviembre próximo, y once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre próximo, y once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Haza de tierra de riego, procedente de la llamada «La Faneguilla», de este término, de cabida 4 marjales, equivalente a 21 áreas 13 centiáreas 68 decímetros cuadrados, que linda: Norte, carretera de Chimeneas; sur, brazal del riego llamado de «Frasquito Pedro»; este, finca de Germán González Gómez, y oeste, resto de la finca matriz de donde fue segregada, de don Gerardo Castro Isla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.179, libro 176, folio 81, número 10.120, inscripción primera, causando la hipoteca la inscripción cuarta, folio 83.

La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.523-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 1.756/1982, a instancia de Derivados Asfálticos Normalizados, contra «Breasfal, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 21 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Nave industrial en Torrejón de Ardoz, dentro del polígono industrial de Torrejón, situado en la calle del Hierro. Consta de una sola planta y ocupa una superficie de 340 metros cuadrados, con una entreplanta de 35 metros cuadrados. Su cimentación es de zanja movida rellena de hormigón. Su estructura metálica, con muros de cerramiento de ladrillo hueco enfoscado: la cubrición de chapa de uralita y unas puertas metálicas, disponiendo de los servicios generales de agua, luz y alcantarillado, sin conectar a la red general y de un solar al frente lateral, izquierdo, y fondo de 265,25 metros cuadrados. Ocupa toda la finca una superficie de 605,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.224 del Archivo, libro 250 de Torrejón, folio 67, finca 17.634.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—6.501-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 77/1991, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Alberto Azpeitia Sánchez, contra don Teodoro Antonio Mati-

lla Sánchez y doña María Consuelo Herrero Calvo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 14 de enero de 1992, a las trece horas. Tipo de licitación: 18.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de febrero de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 13.702.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 17 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000077/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número seis B).—Local comercial situado en la planta baja, a la derecha del portal número 7 de la calle León, pero con entrada por la calle de San Diego, de Valladolid. Ocupa una superficie de 35 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la

Propiedad de Valladolid número 3, en el tomo 635, libro 218, folio 134, finca registral número 20.723, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.502-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 373/1984, a instancia de «Barclays Banck, Sociedad Anónima», contra don Gabino Fernández Fanjul y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.281.799 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 14 de noviembre de 1991, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto izquierda, de la casa número 19 de la calle de Uria, de Oviedo. Ocupa una superficie de 116,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 1.440, libro 810, folio 206, finca número 4.915.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-6.500-C.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 762/1987, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Fernando Sancho Vázquez y doña Isabel Iglesias Encinas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de septiembre de 1992 próximo y once diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de octubre de 1992 próximo y once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre de 1992 próximo y once diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en construcción, sobre la parcela de terreno señalada con el número 44 en el plano de parcelación del plan parcial de la urbanización «Pinar Jardín Parracés», en término municipal de Marugán (Segovia). Consta de una sola planta, distribuida en «hall» de entrada, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina y porche cubierto. Tiene una superficie útil de 93,70 metros cuadrados y construida de 106,26 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela a zonas ajardinadas. La parcela tiene una superficie aproximada de 2.520 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva al folio 38, tomo 2.526, libro 34 de Marugán, finca número 3.713.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.208-A.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 954/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don Antonio Crevillén Villalba, en los cuales se ha acordado sacar a la venta a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente escrito se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 27.140.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de marzo de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 2.035.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de abril de 1992, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 2459000000954/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Madrid, plaza de Manuel Becerra, número 15, piso segundo, letra D. Ocupa una superficie aproximada de 102 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.715-151 del archivo, folio 12, finca número 7.373, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-7.207-A.

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 289/1991, a instancia de «Infisa», contra don Pedro Luis Rivas Cabezas y doña María Josefa Alonso Barroso, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la misma semana dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 94, piso 2.º, letra A-2, bloque 4, de la casa sita en Fuenlabrada (Madrid), y su calle de Seo de

Urgel, número 7. Se halla situado en la planta alta segunda del bloque número 4, el cuarto desde el este, calle de Andorra, hacia el oeste, calle de Francia, hoy calle Seo de Urgel, número 7. Consta de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, lavadero-tendedero y terraza. Ocupa una superficie construida de 81 metros 46 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, conrellano de planta, caja de ascensor y vivienda A-1; derecha, entrando, vivienda B-2; al fondo, linder oeste del bloque, recayente a la calle de Francia, e izquierda, con fachada sur del edificio. Corresponde una cuota de participación en el valor de los elementos comunes y gastos del inmueble de 0,8114 por 100.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.461, libro 588 de Fuenlabrada, folio 8, finca número 48.958, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—4.275-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 399/1991, a instancia del Procurador don Baldomero del Moral Palma, en nombre y representación de Sociedad de Crédito Hipotecario de Santander, contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por Shalesh Kumar Jayendra Ambal Patel y Bjavini Shavini Shailech Patel, he acordado señalar para la primera subasta el día 15 de octubre, a las diez de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 9.800.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 15 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 16 de diciembre, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Finca número 69. Vivienda tipo E, situada en la planta cuarta, con acceso por el ascensor central, del edificio «Cristal», enclavado en terrenos procedentes en su origen de la hacienda «San Manuel», sita en el partido de Torreblanca y Yeseras, término municipal de Fuengirola, a la altura de los kilómetros 219, 211 y 210 de la carretera general de Cádiz a Málaga, tiene una extensión superficial construida, con inclusión de parte proporcional en elementos comunes, de 107

metros 28 decímetros cuadrados, que distribuyen en recibidor, cocina, salón-comedor, terraza, pasillo, un cuarto de baño y dos dormitorios, uno de ellos con cuarto de baño. Y linda: Por su frente, por donde tiene una entrada, al oeste, con la vivienda tipo D de esta misma planta y pasillo distribuidor; por la derecha, entrando, al sur, y por la izquierda, al norte, con vuelo sobre el solar donde se levanta el edificio, y por el fondo, al este, con la vivienda tipo F de esta misma planta. Cuota de participación: 1,821 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.184, libro 554 del Ayuntamiento de Fuengirola, folio 88, finca número 27.560, inscripción tercera.

Dado en Málaga a 22 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—6.504-C.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 173/1990, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lara de la Plaza, contra don José Justamante Santos y doña Dolores Ibáñez Castaño, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre de 1991, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiere postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subasta, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de enero de 1992, y hora de las doce, para la segunda, y el próximo día 13 de febrero de 1992, y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en el escrito de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 173/1990», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 48.—Planta baja. Edificio «A-Sun», módulo D. Local comercial número 61 del conjunto inmobiliario denominado «Centro Comercial Cristamar» al partido de Río Verde, término municipal de Marbella. Tiene su frente y entrada a acceso común, y mirando desde dicho frente, linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 62; por la izquierda, con el local 60, y por su fondo, con acceso común. Ocupa una superficie de 41 metros cuadrados. Cuota: 0,53 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.211, libro 208, folio 4, finca 16.682.

El tipo pactado en la subasta es de 13.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 30 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaria.—6.505-C.

MARBELLA

Edictos

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 507/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Francisco Reyes Arango, doña Pilar Alamo Portella, don Frutos Benito Prieto y Nieves Reyes Alamo, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que se describe, propiedad de los demandados don Frutos Benito Prieto y doña Nieves Reyes Alamo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de noviembre de 1991, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de las subastas que se efectúen, este

edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Ochenta y dos.—Vivienda tipo B-5, en el nivel 08, portal dieciséis, de la tercera fase de «Parque Elviria», término de Marbella, junto al centro comercial «Las Cumbres». Mide 93 metros 13 decímetros cuadrados, de los que son útiles 75 metros 82 decímetros cuadrados, para vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Al frente, núcleo de acceso dieciséis y porche; espalda, bloque diecisiete; derecha, entrando, zona verde, e izquierda, zona verde. Inscrita al libro 193 del Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al folio 7, finca número 83.

Tipo de tasación: 6.984.750 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—6.520-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 484/1990, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don José Manuel Vázquez Segovia, se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre de 1991, a las once treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de noviembre de 1991, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1991, a las once treinta horas y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de las notificaciones del triple señalamiento de las subastas que se efectúen, este edicto servirá de notificación a los deudores, en caso de no ser hallados en sus domicilios.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Doce.—Local comercial número cuatro, situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad, calle Nuestra Señora de Gracia, número 7. Consta de local, propiamente dicho, con superficie de 35 metros 68 decímetros cuadrados. Su entrada y acceso principal lo tiene orientado al este, y linda con la calle denominada Nuestra Señora de Gracia. Ins-

crita al libro 10, folio 112, finca número 8.321, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Tipo de tasación: 13.615.425 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaire.—El Secretario judicial.—6.519-C.

★

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Marbella (Málaga).

Hace saber: Que en los autos número 397/1990, de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central, representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Jesús Santiago de la Casa y doña María del Carmen de la Haba González, se ha acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 15 de octubre de 1991, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de noviembre de 1991, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1991, a las diez horas, y en el mismo lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 50.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Número dos. Local comercial único, situado en la planta baja del edificio denominado «El Cisne», en avenida del Calvario, número 6, de Marbella. Consta de local propiamente dicho con una superficie de 508 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, con Hotel Residencia Ortigosa y locales segregados del presente; izquierda, entrando, al norte, con la calle Jacinto Benavente y locales segregados del presente; al este, con pasaje y zonas comunes, su entrada la tiene orientada al oeste y da a la avenida del Calvario, lindando con dicha avenida, con locales segregados

del presente y con portal del edificio. Este local tiene también entradas por la parte este, o sea, al fondo del edificio en su parte de pasajes.

Cuota: 8 enteros 688 milésimas por 100.

Inscripción: Folio 139, libro 2, tomo 882, finca número 142 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Rogelia Torres Donaíre.-El Secretario Judicial.-6.503-C.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 652 de 1990, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander (HIPOTEBANSA), contra don Antonio Pardines Hernández y doña Josefá Murcia Alcocer, avenida Teodomiro, número 1, Orihuela, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 5 de noviembre de 1991; por segunda, el día 16 de noviembre de 1991, y por tercera, el día 13 de enero de 1992, todos próximos y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones y ello para el caso de que no hubiere postores en primera subasta.

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Urbaña.-Cuatro: Vivienda de tipo B, en la planta primera, con salida directa a la avenida de Duque de Tamames, a través del pasillo de distribución, escalera A, zaguán y portal general número 1, de edificio sito en los ensanches de la ciudad de Orihuela, calle de Ocarasa y avenida Duque de Tamames, sin número de policía. Ocupa una superficie construida de 112 metros 79 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 81 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, comedor, estar, tres dormitorios, baño, paso, solana, galería y cocina y linda: Frente, considerando éste, su puerta de entrada a la vivienda, con pasillo de distribución, patio de luces y viviendas tipo A, de esta misma planta y portal; derecha, entrando, calle Ocarasa; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C, de esta misma planta y portal, y fondo, con calle o avenida de su situación. Esta vivienda lleva vinculada una de las plazas de garaje

de las existentes en la planta primera y se le atribuye una cuota de participación en relación con el total del edificio de que forma parte de un entero y trescientas cincuenta milésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.225, del archivo general, libro 942, folio 24, finca número 58.995, duplicado.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Se hace constar que a los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subastas, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Orihuela (Alicante) a 31 de julio de 1991.-La Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.-La Secretaria accidental.-6.521-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0175/91-dos-Y, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», representado por el Procurador Miguel Socías Rosselló, contra Josefá Ortuño Sanjuán y Miguel Javier Sintés Permuy, en reclamación de 24.480.000 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Pieza de tierra seca e indivisible, situada en este término municipal de Pollensa, llamada «Cal Menorqui», paraje de «Cal Rey»; de cabida 1 hectárea 75 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte, con fincas de Catalina March Vila y Miguel Capllonch; sur, con camino y con fincas de Antonio Rotger Amengual y herederos de María Ferrer Llompert; este, con fincas de Jaime Cerdá Marquet, María Cifre Suau, herederos de Bernardo Oliver y María Ferrer Llompert, y oeste, con finca de María Cifre Llobera. Sobre dicha finca hay construidas las siguientes edificaciones: Fases A y B y en construcción la fase C.

Fase A: Almacén agrícola ganadero. Compuesto de aljibe en planta sótano y almacén en planta baja, ocupando una superficie construida de 64 metros 4 decímetros cuadrados, con un volumen de 120 metros el aljibe y 251 metros 41 decímetros el almacén o planta baja. Linda: Por norte y este, con la finca donde se halla construido, y por sur y oeste, con finca de María Cifre Llobera.

Fase B: Porche, piscina, pista de tenis y dependencias anexas a explotación agrícola ganadera. Compuesto de piscina, ocupando una superficie construida de 86 metros 35 decímetros cuadrados; pista de tenis, ocupando una superficie construida de 800 metros cuadrados, y de cocina, barbaoca, horno, leñera, sala de máquinas, cuarto trastero, vestuarios y aseo, ocupando una superficie construida de 125 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 38 metros 24 decímetros cuadrados a lo edificado y 86 metros 56 decímetros cuadrados a los porches. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca donde se halla construido.

Fase C: Vivienda unifamiliar aislada, anexa a explotación agrícola ganadera. Compuesta de planta sótano, planta baja y planta alta, ocupando una superficie total construida de 565 metros 85 decímetros cuadrados y un volumen de 1.500 metros de los que corresponden 111 metros 52 decímetros cuadrados, al sótano; 189 metros 52 decímetros cuadrados, a la planta baja; 69 metros cuadrados, a los porches; 93 metros cuadrados, a la terraza, y 102 metros 81 decímetros cuadrados, a la planta alta. La distribución de la vivienda se compone de las siguientes dependencias: Planta sótano: Distribuidor, sala de

máquinas, bodega, gimnasio, sauna con duchas anexas y con bañera anexa. Planta baja: Acceso mediante terraza y porches, recibidor, sala estar, comedor, aseo, dos dormitorios dobles para huéspedes, baño completo, «hall» distribuidor de servicio, cocina con despensa, lavandería y tendedero. Planta piso: Pasillo distribuidor, salita de música y dos dormitorios con sus respectivos baños de uso exclusivo. Linda por sus cuatro puntos cardinales con la finca donde se halla construida. Inscripción: En cuanto al terreno, al tomo 3.407 del archivo, libro 379 del Ayuntamiento de Pollensa, folio 183, finca número 19.163, inscripción primera y, en cuanto a las edificaciones, pendiente de ellas. Valorada en 125.087.111 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 17 de octubre de 1991 del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 18 de diciembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 125.087.115 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 7 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.518-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0432/1991-dos-M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Gabriel Mut Mas, en reclamación de 4.673.288 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Porción de terreno, rústica, seco y divisible, en el término de Palma, procedente del predio El Caragol, zona novena, cuartel segundo; mide, aproximadamente, 5 hectáreas 21 áreas 82 centiáreas, en la que se ubica un edificio de dos plantas destinadas a vivienda, cuadras, vaquería y otras dependencias, pozo, molino y estanque. Lindante: Al norte, con otra porción de la misma procedencia, de Miguel Mut

Mas, en línea de 158 metros 50 centímetros; por sur, con la carretera de Palma a Manacor; por este, en parte, con porción de igual procedencia, adjudicada a Catalina Mut Mas, en línea de 180 metros 70 centímetros y, en parte, en una longitud de 122 metros 20 centímetros, con finca de Antonio Trobat Mas, y por el oeste, con finca de Gabriel Mas Oliver, mediante camino, llamada «Es Coste». Título: Adjudicación en escritura de manifestación, aceptación y partición de herencia de su madre doña Isabel María Mas Oliver, mediante escritura autorizada el día 18 de junio de 1965. Registro: Tomo 2.974, libro 62 de la sección IV, folio 84, finca número 3.298, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 11 de noviembre de 1991, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de diciembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de enero de 1992, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 14.204.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-7.204-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.365/1990-dos-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador Juan García Ontoria, contra María Rosario Gutiérrez Fernández y Emeterio de la Concepción Salcedo, en reclamación de 11.882.470 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación la siguiente finca contra la que se procede:

Número ciento veintiocho de orden.-Vivienda letra C de la planta de piso cuarto del cuerpo I, con acceso por la escalera y dos ascensores que arrancan del zaguán, señalado con el número 30, de la calle Capitán Salom, de esta ciudad. Mide unos 142 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Capitán Salom; por la derecha, con la calle Rosal; por la izquierda, con la vivienda letra B, patio de luces y

pasillo de acceso, y por fondo, con la vivienda letra D. Pendiente en cuanto al título citado, constando inscrita la íntegra de que procede en el Registro de la Propiedad, al folio 4, del tomo 1.702 del archivo, libro 908 de Palma III, finca número 52.929. Valorada en 15.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 29 de enero de 1992, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 27 de marzo de 1992, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 15.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.522-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de noviembre, 17 de diciembre de 1991 y 14 de enero de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 0242/1991-B, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña Micaela Sario Carrica y doña Amancia Carrica Arguedas, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas y en la tercera el 20 por 100 del tipo, fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Jaurrieta, casa llamada «Eseverri», sita en calle Llana, 18. Inscrita al tomo 1.679, folio 90, finca 1.162. Valorada en 7.409.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.508-C.

★

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 25 de octubre, 25 de noviembre y 20 de diciembre de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 460/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Azagra Añoveros y doña Isabel Antón Manero, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Vivienda o piso sexto derecha de la casa número 17 de la calle Corella, hoy calle Abejeras de Pamplona. Inscrita al tomo 3.125, libro 506, folio 117, finca número 25.179 del Registro correspondiente.

Precio de tasación: 38.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-6.511-C.

PUENTE-GENIL

Edictos

Doña Jesús Milagros Zurera Delgado, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 26/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Emilio Caballero Ramos, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Jaime Arroyo Jiménez y doña Concepción Prieto Rivas, vecinos de Puente-Genil, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábile para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate los días 25 de octubre de 1991, a las once horas, para la primera subasta; caso de no existir postores, el día 22 de noviembre de 1991, a las once horas para la segunda, y caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 20 de diciembre de 1991, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, números 2 y 3, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Rústica: Suerte de tierra de secano de cereal y viña, sobre la que se encuentra construido un chalet de superficie útil 152 metros cuadrados y piscina, y cuenta con un pozo de agua potable, situada en el paraje de Las Laderas de Peñuelas, segundo cuartel del término de Puente-Genil, con una superficie de 18 áreas 90 centiáreas. Linda: Norte y este, resto de finca matriz, propia de Antonio Arroyo Jiménez y esposa; oeste, Manuel Merino Carnerero y Alejandro Torres Rejano, y sur, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, finca 25.224, al libro 418, folio 135. Valorada a efectos de subasta en 9.909.200 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 2 de julio de 1991.-La Juez, Jesús Milagros Zurera Delgado.-El Secretario. 4.263-3.

★

Doña Jesús Milagros Zurera Delgado, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Hipotecaria, número 330/1990, a instancia de «Financiera del Genil, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Eloy Gómez Velasco y doña Elvira Paullada Izaguirre, vecinos de Puerto de Santa María, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del

demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo; y señalándose para el acto del remate el día 25 de octubre de 1991, a las once treinta horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 22 de noviembre de 1991, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, para la tercera, a igual hora del día 20 de diciembre de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguilar, 1-3, y en las que regirán las siguientes

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.-Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Bien que sale a subasta

Urbana: En Puerto de Santa María. Parcela número 22-C, en la zona Ventura, hoy, calle Los Cantes, destinada exclusivamente a construcción de bungalows. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 22-B; sur, parcela 22-D; este, calle Los Cantes, por la que tiene su acceso, y oeste, parcela 23. Contiene un bungalow llamado «La Bulería», con dos plantas y cubiertas de tejas, constituyendo una vivienda, que se compone de salón-comedor, aseo, cocina, dormitorio y cuarto de baño de servicio, en bajo, y de tres dormitorios y dos cuartos de baño con terraza al exterior, en alto. La construcción es a base de paredes de ladrillos con forjados de elementos prefabricados de hormigón, y cubiertas de tejas. Mide la planta baja, con inclusión de porche cubierto, 90,2 metros cuadrados; y la alta, 68,56 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de once mil quinientas cincuenta millonésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto de Santa María, finca 14.391, folio 206, libro 355.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Puente Genil a 2 de julio de 1991.-La Juez, Jesús Milagros Zurera Delgado.-El Secretario.-4.259-3.

PUERTOLLANO

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano, con el número 204/1991, y a instancia de don Francisco Redondo Rísquez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de ausencia de doña María del Carmen Redondo Calvo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y que desapareció de su domicilio en la calle Patín, número 14, de Fuencaiente, provincia de Ciudad Real, el día 22 de noviembre de 1980, en que emprendió viaje a Madrid.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puertollano a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-12.225-E.

1.ª 17-9-1991

SANTANDER

Edicto

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 64/1990, por amenazas, y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 19 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas, al supuesto denunciado Ramón Guasch Marqués, nacido en Tarragona, el día 5 de agosto de 1958, hijo de Antonio y de Monserrat, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Marqués de Guad el Geta, número 10, y actualmente en ignorado paradero; y para que el presente le sirva de citación, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente en Santander a 2 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-12.223-E.

★

Doña Berta Alvarez Llana, Magistrada-Juez de Instrucción número 4 de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 189/1990, por lesiones, malos tratos y estafa, y en el que por resolución de esta fecha he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado, para el día 19 de noviembre próximo y hora de las doce, a fin de asistir a la vista del juicio de faltas indicado, al supuesto perjudicado y denunciado Laurent Veljic, nacido en Loire Atlantique (Francia), el día 24 de octubre de 1964, hijo de Jean y de Jacqueline y actualmente en ignorado paradero; y para que sirva de citación el presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente en Santander a 3 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Berta Alvarez Llana.-El Secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.-12.222-E.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sant Feliu de Llobregat, que en este Juzgado, y con el número 119/1991 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre de doña Josefa Pérez Bellón, sobre declaración de fallecimiento legal de don Juan Pedro Motos Pérez, natural de Lorca (Murcia), quien en el año 1936 partió a la guerra civil española sin regresar concluida la misma, ignorándose si vive o falleció.

Lo que se publica a los efectos del artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de septiembre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-12.179-E.

1.ª 17-9-1991

SEVILLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Sevilla, que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque,

número 159/1991-2.º, promovido por el Procurador don Angel Díaz de la Serna y Aguilar en representación de «Sociedad Anónima de Hormigones y Áridos Agrupados», sobre denuncia por extravío de tres letras de cambio libradas por «Hoycon, Sociedad Limitada», en fecha 17 de septiembre de 1990, por importe, cada una de ellas, de 500.000 pesetas con vencimiento todas ellas en 15 de enero de 1991, y números OB-9693755, OC-0586882 y OC-0586883, todas en la clase 7.ª, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Sevilla a 26 de julio de 1991.-La Secretaria.-6.510-C.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 335/1991, promovidos por Banco de Madrid, representado por la Procuradora doña Teresa Elena Silla, contra Juan Penelas Sanmartín, Dolores Guillamón Manuel y Manuel Meseguer Llopis, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 15 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará, el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1991, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de diciembre de 1991, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero. Quinto piso elevado al centro de la fachada que recae a la avenida de su situación, del edificio en Burriana, barriada del puerto, avenida Torres Cruz, número 2; es una vivienda de Protección Oficial, grupo I, puerta 22 de la escalera; de tipo B), ocupa 84,20 metros cuadrados útiles construidos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, al libro 263 de Burriana, folio 107, finca 31.763, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.450.000 pesetas.

Lote segundo. Local comercial en planta baja derecha del edificio en Burriana, calle Mayor, número 31, que ocupa una superficie de 95 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 412 de Burriana, folio 53, finca 40.822, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.804.000 pesetas.

Lote tercero. Vivienda en segunda planta alta, el edificio sito en Burriana, calle Mayor, número 31. Ocupa una superficie de 183 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules, libro 412 de Burriana, folio 59, finca 40.825, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.927.000 pesetas.

Lote cuarto. Vivienda en la planta primera alta, a la izquierda mirando desde la plaza de situación, Ocupa una superficie de unos 87 metros cuadrados útiles. Linda: tomando como frente la plaza de la Purísima Concepción; a la izquierda mirando la fachada Avalino Doñate; derecha, vivienda 2 escalera y caja, patio de luces, nuevamente la vivienda 2 con retranqueros y otro patio de luces, y fondo, Vicente Meneu y otro, y patio de luces.

Inscrita en el registro de la Propiedad de Villareal 2, libro 72 de Bechi, folio 151, finca 6.219, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 4.974.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 26 de julio de 1991.-El Secretario.-4.355-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don José Carlos Romero Roa, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1989 se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rivas Mira, don Rafael Rivas Guidet y otra en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 22 de octubre de 1991 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior ha sido fijada la hora de las doce del día 22 de noviembre de 1991 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera, la hora de las doce del día 23 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Fincas de que se trata

Rústica, de riego y secano con varios olivos situado en el pago de la Mojonera de Frigiliana, que mide 2 áreas 33 centiáreas 60 decímetros cuadrados. La atraviesa de norte a sur un camino vecinal o solada y también la acequia del pago. Inscrita al folio 125, libro 46 Frigiliana, finca 3.943, inscripción primera en cuanto a una tercera parte indivisa. Valorada en 233.600 pesetas.

Parcela de tierra secano situada en el pago de Castillo Alto de Nerja, dentro de la cual existe una

casa cortijo de cabida de 15.858 metros 75 decímetros cuadrados. Sobre la misma se ha formulado la siguiente declaración de obra nueva: Una amplia nave para la fabricación de prefabricados de hormigón situada en el pago de Castillo Alto de Nerja, de construcción modesta y cubierta de chapas de uralita, con una superficie de 1.500 metros cuadrados y nave destinada a talleres, almacén y servicios situada en el pago de Castillo Alto de Nerja, también de construcción modesta y cubierta con chapa de uralita con una superficie de 364 metros cuadrados. Inscrita al folio 23, libro 105 Nerja, finca 11.290, inscripción primera en cuanto a la mitad indivisa. Valorada en 43.528.000 pesetas.

Vivienda o villa situada en la avenida de Antonio García Rodríguez Acosta, sin número, de Nerja, compuesta de dos plantas. La planta baja consta de comedor-estar, vestíbulo, cocina, dos dormitorios, baño y lavadero y la alta de dos dormitorios, baño y terraza con una superficie construida de 169 metros 82 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela no edificado se encuentra destinado a jardín y zona verde. Está construida sobre una parcela de 417 metros 24 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 87, libro 83 Nerja, finca 6.151, inscripción segunda y tercera. Valorada en 26.240.000 pesetas.

Finca número 103, vivienda número 4 A, planta segunda, bloque 3, edificio «Balcón de Europa» de Nerja. Ocupa una superficie útil de 151 metros 47 decímetros cuadrados, incluidos 86 metros, comedor, cocina, despensa, cuarto de planta, un baño, un aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Inscrita al folio 147, libro 129, Nerja, finca 17.431, inscripción primera. Valorada en 13.575.000 pesetas.

Aparcamiento número 9 en su zona central del sótano del edificio «Balcón de Europa» de Nerja. Ocupa una superficie construida aproximadamente de unos 18 metros cuadrados, diáfano en todo su perímetro. Inscrita al folio 60, libro 129, Nerja, finca 17.257, inscripción segunda. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 10 de julio de 1991.-El Juez, José Carlos Romero Roa.-El Secretario Judicial.-6.509-C.

VIGO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vigo, que en este Juzgado y con el número 749/1990, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rosina Modia Dans, sobre declaración de ausencia legal de su esposo don José Avila Marín, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 1 de enero de 1890, que después de estar en la prisión de Celanova (Orerise) en 1938, se le dio por desaparecido.

Lo que se publica para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Vigo, 26 de agosto de 1991.-El Secretario judicial.-6.499-C. 1.ª 17-9-1991

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 2.467/1986, se sigue procedimiento a instancia de don Jesús Asensio Hervias, contra don Juan Ibáñez

Padciro, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 6 de noviembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre, y para la tercera, en su caso, el día 15 de enero, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto, que se señala en las anteriores condiciones, es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445416-3.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana, número 17.—Piso cuarto, letra A, en construcción, situada en la planta quinta de pisos, del conjunto de edificios en Granada, denominado «Los Califas», pago de Almanjajar Alto, carretera de Pulianas, con fachada también a la calle Ribera del Beiro, San Fernando y San Fermín, integrado en la casa número 5, del bloque o fase II, destinado a vivienda con varias dependencias o servicios. Ocupa una superficie construida de 108 metros 8 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 79 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su particular puerta de entrada: Frente, rellano de escalera, caja de ascensor y, en parte, el piso letra E; derecha, entrando, caja de ascensor y el piso letra B; izquierda, aires de zonas comunes del conjunto de edificación y espalda, con más zonas comunes que las separan de la calle San Fermín.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada, a 2 de septiembre de 1991.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro. 7.201-A.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don José María Requena Irizo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado a instancias de don Miguel Rodríguez Patricio, contra don Andrés Rebollo Ponce, con domicilio en El Rocío, calle Ajolí, número 70, bajo el número de autos 521/1989, ejecución número 79/1990, por la presente se sacan a la venta en pública subasta, los bienes embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Finca urbana.—Piso cuarto B, del portal 4, del edificio en Huelva, paseo de las Palmeras, edificio Dulce Nombre, es de tipo 4-4, con una superficie de 95,51 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.088, libro 534 de Huelva, folio 157, finca 37.354, inscripción tercera, tasada en 7.145.000 pesetas.

El acto del remate de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1, el próximo día 8 de noviembre de 1991, a las diez horas de su mañana, celebrándose con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, debiendo consignar los licitadores como depósito previo, y en su caso, como parte del precio de la venta, el 20 por 100 del mismo.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda en las mismas condiciones que la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y que tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana.

De ser declarada desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera el próximo día 10 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana; debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate.

La Empresa ejecutada, antes de celebrarse la subasta, podrá librar los bienes abonando el principal y costas de este procedimiento.

La certificación de cargas, censos y gravámenes se encuentra unida a los autos a disposición de todos cuantos deseen tomar parte en la subasta.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, así como su fijación en el tablón de anuncio de este Juzgado, se expide el presente en Huelva, a 8 de julio de 1991.—El Secretario.—7.200-A.

MADRID

Edicto

Don Juan Miguel Torres Andrés, Magistrado-Juez de lo Social número 20 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 1.429/1984, ejecución 265/1985, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don José Enrique Higuera Cabezas y cinco más, contra don José Girón Perea, «Rodagraf, Sociedad Anónima» y don Roberto Hernández González, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente

Bienes que se subasta

Finca propiedad de don José Girón Perea y su esposa doña Joaquina Median Barbas.

Urbana número 61.—Piso cuarto, letra D, del conjunto de cuatro edificios, sito en Madrid, con fachada a la calle Zaida, números 20, 22, 24 y 26, con vuelta a la de Fragata, en la planta cuarta sin contar la baja, del edificio número 24 de la calle Zaida, compuesto de diferentes departamentos. Mide 64 metros 45 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación, linda: Frente, con zona ajardinada; derecha, con zona ajardinada; izquierda, con caja y hueco de escalera y descansillo de la misma, por donde tiene su entrada, y en parte con el piso C de esta misma planta, y fondo, con el citado piso C. Cuota: 4,847 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, finca 122.133, folios 45 y 46 del tomo 1.675. Tasada en 5.156.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de noviembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de diciembre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el 8 de enero de 1992, como hora para todas ellas a las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente de este Juzgado que tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración por aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.-Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Miguel Torres Andrés.-El Secretario.-7.202-A.

MALAGA

Edicto

Don José María Benavides S. de Molina, Magistrado-Juez de lo Social número 5 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 95/1990, seguida ante este Juzgado de lo Social, a instancias de doña María Dolores Bravo Sánchez, contra don José Miguel Toro Caparrós, se ha acordado la venta en pública subasta del bien embargado en dicho procedimiento que se relacionará al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este Organo jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera, el día 10 de diciembre de 1991, término de veinte días, y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 8 de enero de 1992, nuevo término de veinte días y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y, en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 3 de febrero de 1992, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Celebrándose todas ellas a las trece horas.

Condiciones

Primera.-Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.-En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.-Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrá efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevenida en la condición primera del presente edicto.

Sexta.-No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a que se refiere

Urbana: Cuarenta.-Vivienda número 3, tipo A, en planta cuarta del edificio en construcción sito en esta ciudad, avenida de Carlos Haya, número 1. Ocupa una superficie construida de 96 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor con terrazas, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con terraza lavadero. Linda: Frente, entrando, descansillo de escalera, hueco de ascensor y vivienda número 4 de igual planta; derecha, entrando, fachada posterior del bloque; izquierda, vivienda número 1 de la misma planta, y fondo, avenida Conde de Ceste, en proyecto. Es anejo inseparable a esta vivienda el aparcamiento en planta de sótano señalado con el número 14, con superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados y de 28 metros 50 decímetros cuadrados, con la parte proporcional en la rampa de acceso y pasillo de maniobra. Linda: Al frente, entrando, derecha, con pasillo de maniobra; izquierda, aparcamiento número 13, y fondo, aparcamiento número 15.

Valoración: 16.500.000 pesetas.

Y, para que conste y sirva de notificación al público en general y en especial a las partes de este procedimiento, una vez se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 2 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Benavides S. de Molina.-El Secretario.-7.203-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos sobre despido seguidos en este Juzgado con el número 259/1986, ejecución de sentencia número 186/1990, a instancia de don Julián García Ayllón, contra doña Amparo Marcano Godoy, se hace saber, por medio del presente, que se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de diciembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de enero, señalándose como hora para todas ellas las trece de la mañana.

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el res-

guardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064018690.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, del piso 4.º, tipo C, del edificio nansa, sito en la Bajada de Polio, señalado con el número 37 de parcelación horizontal, finca registral número 62.661, también denominada Bajada de Polio 11-A, 4.º C.

Su valor es 5.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a las partes, y público en general, y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 4 de septiembre de 1991.-El Secretario.-7.198-A.

REQUISITORIAS

Juzgados civiles

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 1.375/88 (ejecutoria 21/90), contra las personas, por la Magistrada-Juez del Juz-

gado de Instrucción número 4 de Gijón, se requiere en ejecución de sentencia firme a la condenada María Gloria Montes García, mayor de edad, en ignorado paradero, habiendo sido vecina de Gijón, calle Daniel Cerra, número 11, escalera derecha, primero izquierda, para que en el plazo de diez días, contados desde la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado para que cumpla la pena de tres días de arresto menor, que le fueron impuestos. Apercibida que de no hacerlo se procederá contra ella en la forma que la Ley determina, parándole el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de requerimiento en forma a la condenada expresada en ignorado paradero, expido la presente.

En Gijón a 3 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.602.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta más adelante para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 928/1986, Joaquín Ayala Martínez, documento nacional de identidad número 23.619.004, natural de Freila (Granada), nacido el 5 de noviembre de 1941, hijo de José y de Encarnación, último domicilio conocido, Centro Penitenciario Figueras.

Figueras a 15 de julio de 1991.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.289.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-r, número 1-B/0914, de fecha 14-9-1990, se notifica a los reclutas abajo relacionados agregados al reemplazo 1991-5.º y se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

NIR W3: Regimiento Mixto de Artillería número 93, Cuartel de Almeida (calle San Isidro, 1, Santa Cruz de Tenerife

Incorporación el día 25 de septiembre de 1991, a las nueve horas, con expresión del nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, nombre del padre, nombre de la madre, dirección y Ayuntamiento:

Raimundo Peña García. 31 de enero de 1970. 43.359.245. Raimundo. Genoveva. San José, 22. La Matanza de Acentejo.

César Toledo Hernández. 26 de julio de 1967. 42.092.374. Casimiro. María. Benavides, 23, 2.º izquierda. Santa Cruz de Tenerife.

José García López. 11 de junio de 1970. 45.455.835. Quintín. María. Mirlo-El Sobradillo, 10. Santa Cruz de Tenerife.

Pedro Hernández Salazar. 28 de mayo de 1970. 78.403.287. Antonio. María. Timanfaya, 30. Charco del Pino. Granadilla de Abona.

Armando Bustabad Reyes. 3 de noviembre de 1962. 42.064.289. Armando. Carmen. San Antonio, 57, 3.º A. Santa Cruz de Tenerife.

José Carames Sicilia. 5 de noviembre de 1966. 42.095.988. Manuel. Rosa. Santiago, 16. Santa Cruz de Tenerife.

Rafael González Martín. 29 de agosto de 1965. 42.081.081. Lorenzo. Margarita. Obispo Pérez Cáceres, 38, 1.º Santa Cruz de Tenerife.

Pedro Hernández Pérez. 2 de diciembre de 1962. 43.358.976. Ramón. Josefa. Ventura Ventoso, 201-A. P. el Tejar. Puerto de la Cruz.

Ildefonso Reyes Díaz. 8 de octubre de 1969. 43.782.814. Ildefonso. Juana. La Vera, 173, callejón D. Felipe Reyes. San Juan de la Rambla.

Lorenzo Vera Castro. 30 de octubre de 1967. 42.085.445. Oscar. Araceli. Andrómeda, 41. Puerto Alegre. Santa Cruz de Tenerife.

Alejandro Viera Cruz. 31 de mayo de 1969. 43.780.142. Secundino. María. La Cantera, 22. Candelaria.

Guillermo Bocos Expósito. 7 de marzo de 1967. 43.354.587. Guillermo. María. Avenida Melchor Esmeralda, 303. Puerto de la Cruz.

Sergio Barroso Rodríguez. 20 de agosto de 1970. 45.446.241. Severiano. Ana. Chamiana, 61. La Matanza de Acentejo.

Oscar Hernández Martín. 10 de septiembre de 1970. 78.606.307. Manuel. María. Barrio San José, 12. Los Silos.

Modesto Moleiro González. 12 de agosto de 1970. 78.405.966. Alberto. Angela. Avenida Venezuela, 3. El Tanque.

José Díaz Díaz. 22 de julio de 1968. 43.780.307. Miguel. María. Calle el Peral, 16. Güimar.

Gilberto Ramos Cabrera. 19 de enero de 1970. 43.623.451. Juan. Cloricinda. José Antonio, 48. La Laguna.

Antonio Hernández Hernández. 22 de diciembre de 1970. 42.097.049. Dionisio. Aurora. Hércules, 37. Barrio La Alegria. Santa Cruz de Tenerife.

Alexis Ledesma Reyes. 21 de noviembre de 1970. 43.784.372. Enrique. Alicia. El Cardonal, bloque 116, 1.º izquierda. La Laguna.

José Melián González. 20 de noviembre de 1970. 45.446.311. Trino. Susana. El Tanque, 136. Pta. Hidalgo. La Laguna.

Miguel León y de León. 5 de octubre de 1970. 45.436.983. Miguel. María. Carretera S. M. Geneto, 42. La Laguna.

Willian Díaz Pérez. 17 de julio de 1969. 43.366.144. Francisco. Juana. Leoncio Rodríguez, 16. Santa Ursula.

Juan Luis Sánchez. 30 de enero de 1964. 43.364.658. Juan. Carmen. Cruz del Camino-El Lance, 32. Icod de los Vinos.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1991.—El Comandante Jefe accidental, Pedro Olmedo Ruiz.—1.594.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en paseo de Garay, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre, lugar de nacimiento y provincia:

Bernal Portau, Juan. 9-12-64. José. Asunción. Cartagena. Murcia.

Fernández Amador, Francisco. 24-7-69. José. Francisca. Murcia. Murcia.

García Bautista, Diego. 2-12-69. Eduardo. Esperanza. Murcia. Murcia.

Garrido González, Moisés. 16-1-70. Geromo. Magdalena. San Pedro del Pinatar. Murcia.

López Marín, Vicente. 17-11-70. Antonio. M. Piedad. Cieza. Murcia.

Moreno Moreno, Adrián. 5-10-70. Adrián. Rosa. Alicante. Alicante.

Moya Viñegla, Juan. 31-7-69. José. Milagros. Murcia. Murcia.

Rodríguez Leyva, Enrique. 13-4-69. Juan. Encarnación. Mula. Murcia.

Ruiz Agustín, Ernesto José. 13-2-69. José María. Juana. Lorca. Murcia.

Sánchez Rodríguez, Julio. 30-5-70. Pedro. Antonia. Madrid. Madrid.

Murcia, 22 de julio de 1991.—El Capitán de Fragata Jefe, Manuel Peláez Martínez, Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Murcia.—1.588.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el escrito de la Subdirección General de Reclutamiento de referencia 423-r, número 1-B/0914, de fecha 14 de septiembre de 1990, se notifica a los reclutas abajo relacionados agregados al reemplazo 91-5.º, y se les cita para incorporarse al servicio en filas en las fechas y Unidades que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

NIR 47: Cuartel de Marina de Canarias, Cuartel «Manuel Lois», Zona Las Torres, Las Palmas de Gran Canaria

Incorporación el día 12 de septiembre de 1991, a las nueve horas, con expresión del nombre y apellidos, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, nombre del padre, nombre de la madre, dirección y Ayuntamiento:

Enrique Escaño Fernández. 19 de julio de 1968. 45.438.741. Francisco y Consuelo. San Benito, 29, La Hornera Taco. La Laguna.

José Méndez Fumero. 3 de febrero de 1961. 42.051.992. José y Matilde. Santiago Beyro, 4, 1.º izquierda. Santa Cruz de Tenerife.

Manuel Cruz Hernández. 20 de abril de 1968. 43.361.015. Manuel y Nelida. La Caldera, 29. La Guancha.

Alejandro Herrera Barrios. 6 de julio de 1971. 43.796.795. José y María. Juan XXIII, bloque C, vivienda 326. Santa Cruz de Tenerife.

Manuel Hernández Velázquez. 30 de julio de 1971. 78.405.781. Dionisio y María. González del Yerro. 6. Arona.

NIR 64: CGMACAN, Base Aérea de Gando, Telde, Las Pamas de Gran Canaria

Incorporación el día 16 de septiembre de 1991, de ocho a diecisiete horas.

Francisco Rodríguez Alonso. 4 de octubre de 1970. 45.450.277. Antonio e Isabel. Polígono Padre Anchieta, bloque 97, 1.º A. La Laguna.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de julio de 1991.—El Comandante Jefe accidental del Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, Pedro Olmedo Ruiz.—1.593.

★

Relación nominal de los reclutas del Ejército de Tierra que se encuentran en paradero desconocido y que deberán efectuar su presentación en la fecha y Unidad que al frente de cada uno se indica:

Apellidos y nombre: Ruiz Abreu, José. Fecha de nacimiento: 19 de noviembre de 1962. Documento nacional de identidad: 43.648.214. Fecha de presentación: 27 de enero de 1992. Unidad: NIS-W-3 Ramix 93 (Cuartel de Almeida). Dirección: Santa Cruz de Tenerife.

Total: Uno.

Las Palmas, 1 de agosto de 1991.—El Comandante, Jefe accidental del CPR, Juan Ortiz Jiménez.—1.646.

El Recluta Armando Fernández Pérez, documento nacional de identidad número 9.420.083, hijo de Armando y de Florentina, con último domicilio conocido en calle Río Procia, 4, bajo, 1, de Oviedo; comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 2 de septiembre de 1991.-El Juez Togado, Carlos Valdés Díaz.-1.735.

★

Alberto Piqué Guijarro, con documento nacional de identidad número 40.328.129, hijo de Alfonso y Teodora, natural de Premiá de Mar (Barcelona), nacido el día 17 de febrero de 1971, de estado civil soltero, teniendo como último domicilio conocido en calle Rectoría, número 9, de Premiá de Mar (Barcelona), encartado en el sumario número 32/01/91, por un presunto delito de negativa a cumplir el servicio militar, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Auditor don José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz, Juez Togado Militar del Juzgado Togado Militar número 32 de los de Zaragoza, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1991.-El Juez Togado Militar, José María Llorente Sagaseta de Ilurdoz.-1.743.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del acusado: M'Hammed Hamida, conocido también como Yazio Boukari, hijo de Naser y de Safia, natural de Tlemcen (Argelia), fecha de nacimiento: 29 de abril de 1957, domiciliado últimamente en calle Hospitalet, número 17, hotel «Paloma», Barcelona; procesado por hurto, artículo 514 del Código Penal, en causa proceso oral 175/87, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 27 de agosto de 1991, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 20 de diciembre de 1990.

Vilanova i la Geltrú, 27 de agosto de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.728.

★

Apellidos y nombre del denunciado: Alejandro Ariza Bazán, hijo de Aurelio y de Luzmila, natural de Caracas, fecha de nacimiento 29 de mayo de 1960, domiciliado últimamente en Marina, 50, Barcelona; denunciado por hurto y uso de nombre falso, en las diligencias previas 652/89, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha del día de hoy, encontrándose en la actualidad en el Juzgado de Guardia de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19 de octubre de 1989.

Vilanova i la Geltrú, 24 de agosto de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-1.725.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias, números 25/40/91 y 25/32/91, instruida al C.L. Jesús Méndez Moreno, por el presunto delito de desertión, he

acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 17 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.390.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Bolut Ismail, hijo de Wibi y de Sitorc, natural de Turquía, nacido el 16 de febrero de 1963, de estado soltero, de profesión Peón, con documento nacional de identidad número 9.014.331.040, procesado en la causa número 18 de 1985, por un presunto delito de desertión. Por sobreseimiento definitivo.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 1991.-El Presidente, Luis Carnero Gabarda.-1.461.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/33/90, instruida al C.L. Antonio Aguilar Cortés, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 31 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.384.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/13/91, instruida al C.L. José Antonio Sánchez Banderas, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 5 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.379.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/16/91, instruida al C.L. Francisco Real Barroso, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Matn Tejada.-1.380.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/20/91, instruida al C.L. Valentín Bayona Sierra, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 14 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.381.

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/25/90, instruida al ex C.L. Iván Balín Carmona, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.382.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/1/91 y 25/5/91, instruidas al C. L. Enrique Calero González, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga a 5 de julio de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.377.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la diligencia preparatoria número 25/12/91, instruida al C. L. Yamal Abdelkader Ahmed, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga a 28 de mayo de 1991.-El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.378.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente hago saber,

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/53/1990, instruidas al ex-CL Antonio Marquez Santiago, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 12 de noviembre de 1990.

Melilla, 26 de agosto de 1991.-El Juez Togado Sustituto.-1.719.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca de don Alejandro Fernández Ruiz, hijo de Ginés y de María Soledad, natural de Gijón (Asturias), nacido el 30 de noviembre de 1972, con documento nacional de identidad número 10.886.751, procesado en al DPR 46/22/1991G por un presunto delito de desertión. Toda vez que el dicho ha sido hallado.

Pamplona a 30 de agosto de 1991.-El Juez Togado, Manuel Osuna Martín.-1.721.

★

Por haberse resuelto en providencia dictada en diligencias preparatorias número 13/179/1990, que por presunto delito de falta de incorporación a filas, se sigue en este Juzgado Togado contra José Borja Jiménez, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 14 de marzo y 25 de abril de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por el que interesaba la búsqueda y localización del citado encartado.

Madrid, 20 de agosto de 1991.-El Juez Togado.-1.690.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a José Domínguez Gutiérrez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/058/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta núm. 46 (Base Aérea de Gando -Las Palmas) el día 17 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 7 de octubre de 1970, hijo de José y de Aurelia, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de mayo de 1991.-El Juez.-1.143.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 52/22/90, por un delito de desertión, se cita a Benjamín Armas Martín, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de mayo de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator.-1.158.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa 51/72/87, por un delito de desertión, se cita al ex soldado Eduardo Tabares Díaz, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de abril de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-1.159.

★

Don José Luis Maiz Barrera, Comandante Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario 1/88/42T, instruida a Edelmiro Fernández Rial, en la cual se ha dictado auto de insolvencia, de fecha 10 de los actuales, cuya parte dispositiva dice:

Se decreta: La insolvencia del condenado en autos, Edelmiro Fernández Rial, en sentido legal y para resultados del presente sumario, sin perjuicio de que en un momento ulterior dicho apremio pudiera hacerse efectivo para el caso de mejorar aquél su fortuna. Notifíquese el presente auto al ilustrísimo señor Fiscal, al Defensor y al condenado, con expresa advertencia de que contra el mismo podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde el día siguiente a aquel en que se practique la notificación ante este mismo Organismo jurisdiccional.

Lo mando y firmo.

Sirva el presente edicto de notificación al encartado.

La Coruña, 12 de julio de 1991.-El Comandante Auditor Juez Togado.-1.353.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991 se acuerda citar a Luis Rubio Luis a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/92/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.510.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las DPP 53/46/1991 por un delito de falta de incorporación a filas, se cita al mozo Pedro Grimaldi Santana, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 1991.-1.722.

★

Don Tomás Fuentes Manzano, Capitán de Infantería, Instructor de la Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos número 17, del Gobierno Militar de León,

Hago saber: Que examinado el expediente disciplinario número 97/90, instruido al soldado, hoy en situación de reserva, José María Alonso Bayón, como autor de una falta grave, de la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, el excelentísimo señor general Jefe de la R. M. Noroeste, en fecha 11 de junio pasado, acordó la terminación del presente expediente disciplinario sin declaración de responsabilidad al haber prescrito la falta perseguida.

Y para que conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, adaptador de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Dado León a 30 de julio de 1991.-El Capitán Instructor.-1.359.

★

Don Tomás Fuentes Manzano, Capitán de Infantería, Instructor de la Unidad de Atestados y Expedientes Administrativos número 17, del Gobierno Militar de León,

Hago saber: Que examinado el expediente disciplinario número 108/90, instruido al soldado, hoy en situación de reserva, José María Alonso Bayón, como autor de una falta grave, de la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, el excelentísimo señor general Jefe de la R. M. Noroeste, en fecha 11 de junio pasado, acordó la terminación del presente expediente disciplinario sin declaración de responsabilidad al haber prescrito la falta perseguida.

Y para que conste y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80,3 del Decreto 1408/1966, de 2 de junio, adaptador de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Dado en León a 30 de julio de 1991.-El Capitán Instructor.-1.358.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de junio de 1991, se acuerda citar a Calixto García Comitre, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/058/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta 46 y Base Aérea de Gando, de Las Palmas, el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, constando únicamente en autos que el citado nació en Málaga el día 13 de octubre de 1968, hijo de Manuel y de Ana, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Málaga, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.221.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de junio de 1991, se acuerda citar a Olmedo Martín Olmedillas, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/051/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo

124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta 46 y Base Aérea de Gando, de Las Palmas, el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Teruel, constando únicamente en autos que el citado nació en Teruel el día 5 de octubre de 1970, hijo de Luis y de Felipa, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Teruel, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.219.

★

Enrique Loureda Manteiga, hijo de Benedicto y de María, natural del Ayuntamiento de La Coruña, provincia de La Coruña, nacido el día 29 de agosto de 1965, desconocido ultimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, primer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

★

José Andrade Souto, hijo de Eulogio y de Adela, natural del Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de La Coruña, nacido el día 2 de julio de 1972, desconocido ultimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá, en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

La Coruña, 4 de junio de 1991.-1.349.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de junio de 1991, se acuerda citar a Juan Muñoz Lara, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/059/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta 46 y Base Aérea de Gando, de Las Palmas, el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, constando únicamente en autos que el citado nació en Málaga el día 13 de octubre de 1968, hijo de Juan y de María Antonia, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Málaga, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibi-

miento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.220.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la preparatoria 51/183/91, por un delito de falta de incorporación en la fecha prevista, se cita a Fernando Rodríguez Hernández, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1991.-El Comandante Auditor, Secretario Relator, Carlos Pozuelo Soler.-1.157.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a Enric Fritsche Pacheco, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/054/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la Agrupación de Infantería de Marina -AGRUCAN- (Las Palmas de Gran Canaria) el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Conf. Helvética (Suiza), el día 12 de noviembre de 1968, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de mayo de 1991.-El Juez.-1.142.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 25 de junio de 1991, se acuerda citar a Fernando Fernández Martínez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/050/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en el Ala Mixta 46 y Base Aérea de Gando, de Las Palmas, el día 17 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Oviedo, constando únicamente en

autos que el citado nació en Grado (Asturias), el día 6 de octubre de 1968, hijo de Isidoro y de María del Pilar, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Grado (Asturias), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel».

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.218.

★

Don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 14 de junio de 1991, se acuerda citar a Julián Vega Ruiz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/078/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su Servicio Militar en la AGRUCAN (Las Palmas de Gran Canaria), el día 17 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, constando únicamente en autos que el citado nació en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 17 de marzo de 1991, hijo de Juan y de Amada, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz».

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de junio de 1991.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-1.217.

★

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto de la preparatoria 51/09/91, por un delito de falta de incorporación en fecha prevista, se cita a Diego Jesús Jiménez Sevillano, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1991.-El Comandante auditor, Secretario relator.-1.156.

★

Gino García Molinar, hijo de Vicente y de Carmen, natural de Panamá, provincia de Colón, nacido el día 21 de noviembre de 1966, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, tercer llamamiento.

Deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La

Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

La Coruña, 18 de junio de 1991.-1.334.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Jorge Lloréns Pérez-Rojas, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/015/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Barcelona, el día 19 de noviembre de 1968, hijo de Jorge y de Marina y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-1.417.

★

Alfonso Amoedo Aumente, hijo de Alfonso y de Josefa, natural de Ferrol provincia de La Coruña, nacido el día 24 de octubre de 1972, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, segundo llamamiento.

Deberá en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.-1.351.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Hipólito Barreiro Bercovich, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/014/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 23 de noviembre de 1970, hijo de Hipólito y de Sara y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no

lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-1.416.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado, de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Francisco González Concepción, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/008/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de 1991, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 20 de noviembre de 1970, hijo de José y de Baralidi, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas; debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en el edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.411.

★

José Joaquín González Jiménez, hijo de Juan y de Antonia, natural de Córdoba, nacido el día 26 de julio de 1969, desconocido últimamente su paradero, sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta del reemplazo de 1991, segundo llamamiento.

Deberá en el plazo de diez días ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de La Coruña, sito en la calle San Francisco, sin número para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinarias Militares.

La Coruña, 5 de junio de 1991.-1.348.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 3 de junio de 1991, se acuerda citar a Jorge Expósito del Castillo, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/72/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida 25 de julio, número 3,

primera planta de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Santa Cruz de Tenerife a 3 de junio de 1991.-1.491.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991, se acuerda citar a don Carlos Fernández Padilla, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/24/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-1.482.

★

Nombre y apellidos: Pedro Martín Bermejo, fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1970, documento nacional de identidad número 30.652.187, alistado por el Ayuntamiento de Bilbao (Vizcaya), hijo de Ignacia y Ramón, último domicilio conocido en calle Gorbea, B/F Bilbao; unidad de incorporación: NIR Q-1, RIMT. «Garellano» 45, Munguía (Vizcaya); agregado a R/91-4.º llamamiento.

Bilbao, 17 de junio de 1991.-1.560.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991, se acuerda citar a Ramón Espinosa Cañameres, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/23/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras habersele incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal

Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife»

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.481.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991, se acuerda citar a José Rodríguez Luis, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/25/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife».

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.483.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991 se acuerda citar a D. José García Hernández a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/20/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife»

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.478.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 15 de mayo de 1991 se acuerda citar a Juan José García Pérez a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/8/91, por un

presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Cádiz, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz»

En Santa Cruz de Tenerife a 15 de mayo de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.476.

★

Don José Balsalobre Martínez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 51 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de julio de 1991 se acuerda citar a Vicente Martínez Martínez-Pardo a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 51/13/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la unidad militar que le había sido asignada, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, debiendo comparecer en el término de veinte días ante este Juzgado Togado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento de que si no lo hace le pararán los perjuicios a que hubiere a lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife»

En Santa Cruz de Tenerife a 24 de julio de 1991.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—1.477.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 28 de junio de 1991, se acuerda citar a Manuel Hernández Vargas, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/061/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar, en la Base Aérea de Gando del Mando Aéreo de Canarias, el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Zaragoza, constando únicamente en autos que el citado nació Zaragoza, el día 3 de octubre de 1968, hijo de Primitivo y de María, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—El Secretario relator, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—1.424.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 28 de junio de 1991, se acuerda citar a Juan Allgaier Negrín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/048/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar, en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 7 de marzo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Santa Cruz de Tenerife, constando únicamente en autos que el citado nació en Puerto de la Cruz (Tenerife), el día 14 de noviembre de 1970, hijo de Walter y de Leonor, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife), debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife», en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—El Secretario relator, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—1.422.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 28 de junio de 1991, se acuerda citar a Alfonso Mediero Criado del Rey, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/060/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar, en la Base Aérea de Gando del Mando Aéreo de Canarias, el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Málaga, constando únicamente en autos que el citado nació en Vélez Málaga, el día 13 de octubre de 1968, hijo de Luis Felipe y de María Isabel, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Vélez Málaga, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 1991.—El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—El Secretario relator, Fernando José Parga Pérez-Magdalena.—1.423.

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Manuel Bolaños Ortiz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/010/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 22 de noviembre de 1969, hijo de Isidro y de María Carmen y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.414.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Francisco Alonso Rodríguez, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/017/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 26 de noviembre de 1968, hijo de José y de Irma y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-1.419.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Cristóbal Seijo Bar, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/011/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de

1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en San Fernando (Cádiz), el día 23 de noviembre de 1969, hijo de Luis y de María y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-1.415.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez-Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 12 de junio de 1991, se acuerda citar a Oscar Pantoja Muñoz, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/016/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado por el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 9 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos, que el citado nació en Madrid, el día 20 de noviembre de 1968, hijo de Pedro y de Nieves y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar, expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas», en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de junio de 1991.-1.418.

★

Don Ricardo Cuesta del Castillo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 53 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 28 de junio de 1991, se acuerda citar a Santiago Santana León, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 53/069/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias, el día 7 de mayo de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Las Palmas de Gran Canaria, el día 8 de noviembre de 1968, hijo de Santiago y de Rosario, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» en Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de junio de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-El Secretario relator, Fernando José Parga Pérez-Magdalená.-1.427.

★

Don Enrique Antonio Yáguez Jiménez, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 52 de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 24 de mayo de 1991, se acuerda citar a Daniel Bordón Martín, a fin de notificarle la incoación de las diligencias preparatorias número 52/048/91, por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, previsto y penado en el artículo 124 del Código Penal Militar, al no haberse incorporado a prestar su servicio militar en la Ala Mixta-46 (Base Aérea de Gando, Las Palmas), el día 16 de enero de 1991, tras haberse incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Las Palmas, constando únicamente en autos que el citado nació en Inglaterra (Gran Bretaña), el día 12 de octubre de 1969, hijo de Aurelio y de Carmen, y fue alistado de oficio por el Ayuntamiento de Las Palmas, debiendo comparecer en el término de quince días ante este Juzgado Togado, sito en edificio anexo al Hospital Militar de Las Palmas, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al citado, al desconocerse su actual domicilio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley Procesal Militar expido y firmo el presente edicto, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de mayo de 1991.-1.433.

★

Don Luis Antonio Alonso del Olmo, Juez Togado sustituto del Juzgado Togado Militar Territorial número 21 de Sevilla y su demarcación,

Hago saber: Que por el presente se emplaza a José María Martín González, procesado en la causa número 3/1984, del extinto Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1, de la Capitanía General de la II Región Militar, hoy causa número 21/9/91, del Juzgado Togado Militar Territorial número 21, de Sevilla y su demarcación, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley Procesal Militar, comparezca en el plazo de diez días ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, y exprese por escrito lo que convenga a su Derecho.

Dado en Sevilla a 24 de julio de 1991.-El Juez Togado sustituto.-1.526.

★

Asunto: Interesado comparecencia. Nombre y apellidos: Jorge Rivas Castillo. Hijo de Luis y de Cristina. Natural de: Alava. Fecha de nacimiento: 19 de mayo de 1967. Documento nacional de identidad: 24.221.225. Domiciliado últimamente en: Calle Pedro Antonio de Alarcón, número 33, segundo F, 18004 Granada. Sujeto a las obligaciones del servicio militar en situación de disponibilidad como recluta de reemplazo 1991, cuarto llamamiento: Deberá en el plazo de diez días, ponerse a disposición del Centro Provincial de Reclutamiento de Granada, sito en Acera de San Ildefonso, número 2, para su pronta incorporación al servicio militar en filas, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las Leyes Penales y Disciplinas Militares.

Granada, 27 de agosto de 1991.-1.718.